



ACTA 20-2026

SESIÓN ORDINARIA

LUNES TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIECISIETE HORAS CON CUATRO MINUTOS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

ASISTENCIA. –

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Raquel Tatiana Marín Cerdas, (Presidente Municipal) Sergio Chaves Acevedo (Vicepresidente Municipal), Anadis Huertas Méndez, Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Luisa María Chacón Caamaño, Melvin López Sancho, Crisly Rebeca González Sánchez, Esteban Rodríguez Murillo, Jorge Luis Zapata Arroyo.

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Eduardo Salas Rodríguez, Flor de María Blanco Solís, Marco Aurelio Sirias Víctor, Amalia Salas Porras, Juan Pablo Rodríguez Acuña, Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Mariam Torres Morera.

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Mario González Rojas, Alejandra Marín Alpízar, Yerlin Melania Rodríguez Navarro, Luis Ángel Hidalgo Rojas, María Zoraida Pérez Acuña, Alberto Vargas Rodríguez, Carmen Lidia Quirós Corrales, Alexis Araya Rojas, Lourdes Rocío Alvarado Alpízar, Efrén Zúñiga Pérez, Julio Araya Murillo, Fidel Rodríguez Zamora.

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Alice Corrales Calvo, Emanuel Salazar Solís, Manuel Enrique Salas Matarrita, Emma Patricia Rojas Chaves, Eduard Andrey Salas Sancho, Susan María Araya Blanco, José Alejandro Carvajal Araya, Verónica Rodríguez Rodríguez, Priscila Rodríguez Sánchez.

ALCALDE MUNICIPAL: Juan Diego González Picado.

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Ana Patricia Solís Rojas.

ASISTENTES POR INVITACIÓN: ***NO***

VISITANTES: Medios de comunicación.

MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA): Ashely Tatiana Brenes Alvarado

(motivos personales), Marianela Murillo Vargas (motivos familiares), Juan Pablo Gamboa Miranda (motivos de estudios), José Luis Mora Sibaja (comisión).
MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA): Luzana María Maradiaga Jiménez, Hellen María Chaves Zamora, Lucía Corrales Arias.

ARTÍCULO I.

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

- 1. COMPROBACION DEL QUÓRUM.**
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. ORACIÓN.**
- 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°18 DEL 2026.**
- 5. LECTURA Y APROBACIÓN DE LICENCIAS DE LICOR.**
- 6. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**
- 7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**
- 8. INFORMES DE CORRESPONDENCIA.**
- 9. ATENCIÓN AL INFORME INVESTIGACIÓN PRELIMINAR CONTRATACIÓN 2025-LD-000194-0003600001 (PARQUÍMETROS).**
- 10.MOCIONES.**
- 11.ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**
- 12.NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.**
- 13.INFORMES DE COMISIÓN.**
- 14. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.**

ARTÍCULO II.

ORACIÓN. -

El señor Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Regidor Municipal, dirige la oración. –

ARTÍCULO III.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.** –

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-0216-2026 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

LICENCIATARIO	CÉDULA	PATENTE	ACTIVIDAD	CLASE	DISTRITO
Flores Jiménez Milevdi Patricia	2-0789- 0192	311901	Mini Súper	D1	Aguas Zarcas

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N ° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes.

LICENCIATARIO	CÉDULA	PATENTE	ACTIVIDAD	CLASE	DISTRITO
Grace Trejos Duran	7-218-539	311888	Mini Súper	D1	LA TIGRA

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-218-2026 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

LICENCIATARIO	CÉDULA	PATENTE	ACTIVIDAD	CLASE	DISTRITO
Grace Trejos Duran	7-218-539	311888	Mini Súper	D1	LA TIGRA

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-219-2026 emitido por la Sección de Patentes,
el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada cumpliendo con los requisitos indicados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes:

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Yahaira Jimenez Arrieta	2-597-293	311944	LICORERA	A	AGUAS ZARCAS

Indicar que la licencia A por autorizar, se analizó la cantidad de licencias existentes según el parámetro de una licencia Tipo A y B por cada 300 habitantes, y cuantas existen en las categorías A y B (Restricción según ley y Voto de la Sala

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido

Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes.

Se solicita la dispensa de trámite.

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-223-2026 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. Por

Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes.

Se solicita la dispensa de trámite.

ACUERDO N° 06.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-224-2026 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco

Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes.

Se solicita la dispensa de trámite.

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-225-2026 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -

A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

Nombre Completo	N° de identificación
Ivannia Leticia Rubí Rubí	206430836

ESCUELA SABALITO MONTERREY

Nombre Completo	N° de identificación
Julio Cesar Bonilla Rojas	207220278

LICEO DE FLORENCIA, FLORENCIA

Nombre Completo	N° de identificación
María Eloisa Vega Vargas	206760056

LICEO RURAL EL CONCHO, POCOSOL

Nombre Completo	N° de identificación
Irma María Chavarría Aragón	206430374
Lilliam Martínez Padilla	208790059
Sevastian Filomena Centeno Mendoza	155803410718
María José Jarquín Hernández	208520913
Zeneida Isabel Navarro Rivas	209650179

ACUERDO N°08.-

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ARTÍCULO VI.

JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.-

➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación.–**

La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación.

ESCUELA SABALITO MONTERREY

Nombre Completo	N° de identificación
Julio Cesar Bonilla Rojas	207220278

LICEO DE FLORENCIA, FLORENCIA

Nombre Completo	N° de identificación
María Eloisa Vega Vargas	206760056

LICEO RURAL EL CONCHO, POCOSOL

1 de mis funciones decretar los recesos necesarios durante la Sesión, a efecto de
2 advertir y hacer del conocimiento a los compañeros Regidores a lo que nos
3 estamos exponiendo y que este Concejo aborde el tema con el debido rigor
4 jurídico, a fin de garantizar el adecuado tratamiento de la información y la
5 protección de los derechos involucrados. La situación presentada fue
6 ampliamente expuesta y puesta en conocimiento a los señores Regidores, al
7 abogado que estaba ese día, que se encontraba exponiendo el informe por parte
8 de la Asesoría Legal y del jefe de Control Interno de la Municipalidad de San
9 Carlos en los recesos realizados. Una vez realizada la advertencia y puesto en
10 conocimiento de la situación, se solicitó regresar al salón de sesiones para
11 continuar con el desarrollo de la Sesión, siendo en ese momento en que no se
12 contó con el quórum de Ley, debiéndose levantar la Sesión. Con lo expuesto, dejo
13 constancia del motivo y la justificación de todos y cada uno de los recesos
14 realizados. Asimismo, se deja constancia que la Sesión celebrada el viernes
15 correspondía a la tercera Sesión extraordinaria del Concejo Municipal, la cual, de
16 conformidad con la normativa aplicable, no genera el pago de dietas para los
17 Regidores presentes ese día. Adicionalmente, en dicha Sesión se encontraban
18 convocados dos temas, que fueron los que se publicaron en las redes sociales,
19 incorporándose un tercer tema en esa Sesión que fue votado de manera unánime
20 por los miembros de este Concejo Municipal que estuvieron presentes ese día.
21 Entonces, los temas abordados fueron: punto número A. Juramentación de
22 miembros de Juntas Administrativas y de Educación, y en eso se juramentó a los
23 miembros de la Escuela Carlos Maroto Quirós; B. El tema de parquímetros; y C.
24 Retomar la rendición de cuentas, la cual no pudo iniciarse por falta de quórum
25 para continuar la Sesión. No obstante, es importante aclarar que dicha rendición
26 de cuentas ya había sido aprobada de manera unánime por este Concejo
27 Municipal, en cumplimiento también de la normativa y lo que indicaba el Código
28 Municipal para conocer la debida rendición de cuentas. En ese sentido,
29 habiéndose realizado las aclaraciones correspondientes, cedo la palabra a la
30 Asesora Legal para que emita su recomendación respecto del tema en análisis y

1 de lo actuado por este órgano colegiado.

2 La señora Gabriela González Gutiérrez Asesora Legal expresa: Creo que, con
3 respecto a la recomendación en cuanto a la gestión, no sé si sería prudente o de
4 consideración por parte de este honorable Concejo Municipal, doña Raquel, hacer
5 una apertura para efectos de que se hagan consultas o manifestaciones en cuanto
6 a los Regidores, porque en realidad es muy claro, tenemos dos situaciones muy
7 diferentes. Una es lo que ocurrió en la Sesión anterior, en cuanto a lo que tuvo
8 que suspenderse, que de hecho doña Raquel ya lo expuso, el motivo y el por qué
9 se dieron las sesiones y por qué se suspendió la Sesión. Y el otro tema es qué
10 deben hacer con el informe que se presentó. Entonces, no sé qué orden desean
11 o en qué sentido necesitan mi intervención. ¿Con cuál de los dos puntos?

12 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente Municipal propone: Voy a dar
13 entonces la apertura a partir de este momento a todos los Regidores y los síndicos
14 que tengan observaciones con este tema.

15 El señor Esteban Rodríguez Murillo Regidor Municipal, expresa: Lo primero es
16 que yo quisiera solicitarle a este honorable Concejo Municipal que como parte de
17 la discusión de este tema se pueda ver el oficio PAE 001-03-2026 con fecha del
18 30 de marzo del 2026, que es una moción que fue presentada ante este Concejo
19 Municipal por los compañeros Juan Pablo Rodríguez Acuña, Amalia Salas Porras
20 y Esteban Rodríguez Mourillo. Y si esto es avalado por el Concejo, cuando
21 estemos en la discusión, quisiera que se me permita un espacio para aclarar
22 también por qué fue que este servidor se retiró de la Sesión extraordinaria del 27
23 de marzo de 2026.

24 La señora Luisa María Chacón Camaaño, Regidora Municipal manifiesta: Lo
25 primero que tengo son preguntas para la señora asesora legal. ¿Por qué la
26 Asesoría Legal de este Concejo no se ocupó de manera previa y diligente sobre
27 este delicado tema? ¿Por qué dejó La Asesoría Legal a este Concejo y a la
28 secretaria del Concejo y a la presidente del Concejo Municipal a suerte en esta
29 delicada situación? ¿Qué fue lo que materialmente les impidió ejercer su labor de
30 manera proactiva y diligente? Eso es uno, el montón de preguntas que tengo.

1 También quisiera dar mi explicación por qué me vi obligada a retirarme ese día de
2 la Sesión. Pero acá tengo también preguntas sobre doña Raquel, ¿Por qué
3 sucedió esto? A mí me gustaría escuchar de parte de usted, doña Raquel, qué fue
4 lo que sucedió previamente cuando llega el informe y también de doña Patricia,
5 porque únicamente conocemos la situación a la que nos enfrentamos en ese
6 momento, pero no sabemos nada de lo que hubo detrás. A mí me gustaría
7 escuchar de parte de ustedes las explicaciones, qué sucedió ahí.

8 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, señala: Voy a hacer varias
9 preguntas y las voy a dejar al aire para ver quién me puede ayudar con la
10 respuesta. Me gustaría saber si la Asesoría Legal recibió o no el informe con
11 anticipación antes de ser visto acá en el Concejo, para que quede en acta su
12 respuesta. Me gustaría también saber por parte de doña Patricia cuándo se recibió
13 y a qué hora se recibió el informe por parte del abogado encargado de realizarlo.
14 Y también me gustaría saber de la Asesora Legal si este tipo de informes, con la
15 naturaleza que ya traen, porque no es la primera vez y me llama mucho la atención
16 que cuando existe la suplencia de la Asesoría Legal de esta Municipalidad
17 suceden estas cosas solamente cuando están en la suplencia. Entonces se podría
18 incluso prestar para malas interpretaciones. Me gustaría saber si estos informes
19 no deberían pasar primero por la Asesoría Legal por la naturaleza que conllevan.

20 La señora Flor de María Blanco Solís, Regidora Municipal indica: Yo no estuve
21 presente el viernes, había solicitado un permiso con anticipación, pero estaba
22 siguiendo la transmisión y me imagino los ciudadanos que lo estaban haciendo,
23 qué sintieron en ese momento, porque era una incertidumbre. Hay muchas
24 preguntas sobre este tema, pero yo sé que los demás compañeros van a hacerlas
25 y yo quiero puntualmente solicitar a la Asesoría Legal del Concejo a quién
26 corresponde valorar los resultados de una investigación preliminar externa. ¿Una
27 investigación preliminar externa o interna tiene efectos sancionatorios, sí o no?
28 ¿Y cuáles serían los pasos a seguir cuando se da una investigación externa?

29 El señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, señala: A mí me gustaría
30 excluirme no de la discusión pero de la aprobación que se tome acá, ya que por

1 temas laborales yo llegué tarde y el señor Marco Sirias estaba supliendo el tema
2 y como es una continuidad por un tema de respeto, me gustaría que él asuma
3 este derecho.

4 **Nota:** Al ser las 17:23 horas el señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, se
5 retira temporalmente de su curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Marco
6 Aurelio Sirias Víctor.-

7 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, menciona: Mi consulta muy
8 puntual a la Asesora, Gabriela González, porque me cabe la duda de si la empresa
9 que fue adjudicataria de esta concesión, perdón, de esta licitación o contratación,
10 que es la 2025-LD 000194-0003600001, si debió esta empresa advertirnos sobre
11 la confidencialidad de lo que se iba a exponer, específicamente porque en el cartel
12 de licitación que existe y se encuentra en SICOP, que de todos es de acceso, en
13 el punto 15 se habla de ese tema, se indica y se es claro en el sentido de que se
14 le dice que tiene que guardar el deber de confidencialidad. Entonces, mi consulta
15 es esa, qué advertencia tenía que darse o incluso hasta ellos rechazar la
16 convocatoria que se les hizo, indicándonos que la información de la investigación
17 preliminar cumplía con estos parámetros de confidencialidad. No dicho por
18 nosotros, sino porque en el cartel está establecido, repito, en el punto 15 del cartel
19 que se publicó en SICOP.

20 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Igual para
21 la Asesora Legal, quizás en la misma línea que explica don Eduardo Salas, por lo
22 menos en el caso de lo que yo llevo presidiendo, cuando han ingresado
23 documentos confidenciales, y más, lo podemos ver los Regidores ahora que en
24 correspondencia viene un documento así, se emite la alerta o se emite la
25 advertencia o se emite en este caso por parte de la empresa un documento que
26 dice que tiene información confidencial, y por parte de las compañeras de la
27 Secretaría tienen un manejo para que solamente una persona ni lo abra, sino que
28 genere el oficio y se le notifique a los miembros del Concejo, o sea, hay como un
29 protocolo. Me gustaría conocer en la misma línea que el Regidor Eduardo Salas,
30 porque tengo conocimiento, según lo que me indican las compañeras del

1 departamento de la Secretaría, que en este caso no fue así. Entonces, ¿Cómo
2 Concejo Municipal se podía dar ese protocolo de confidencialidad desde el inicio
3 del tratamiento de los datos o el informe si no se había hecho esa advertencia
4 como tal? Y también me gustaría que nos pudiera decir, estamos hablando mucho
5 de lo del 27, lo de la Sesión y obviamente es importantísimo, pero también me
6 gustaría que nos redirija a cómo solucionar ahora la situación, porque creo que
7 eso es lo importante y hoy hay que tomar alguna decisión, también que nos pueda
8 recomendar hacia qué ruta seguir.

9 La señora Crisly Rebeca González Sánchez, Regidora Municipal indica: En mi
10 caso no estuve presente el 27, entonces para la votación voy a hacer el
11 intercambio con mi compañera Amalia Salas. Por mientras, en la discusión me
12 mantendré por acá.

13 La señora Anadis Huertas Méndez, Regidora Municipal, expresa: Yo igual que
14 Crisly y el Regidor Melvin tenía una justificación para ese día. Por lo tanto, pido
15 que sea el sustituto de ese día, don Eduardo Salas, y me quiero excusar por eso
16 y que sea él el que asuma, ya que yo no estuve presente ese día.

17 **Nota:** Al ser las 17:28 horas la señora Anadis Huertas Méndez, Regidora
18 Municipal, se retira temporalmente de su curul, pasando a ocupar su lugar el
19 Regidor Eduardo Salas Rodríguez.-

20 La señora Gabriela González Gutiérrez, Asesora Legal, expresa: Doña Luisa
21 Chacón, como es conocimiento de ustedes, yo estoy en esta Sesión y en la
22 anterior supliendo la ausencia de la Asesora Legal del Concejo Municipal. Por tal
23 motivo, me entero de lo que se me facilite, se me suministre y de lo que se me
24 ponga en conocimiento a partir de que asumo mis funciones como Asesora del
25 Concejo en suplencia de la licenciada Alejandra Bustamante. Previo a eso, no
26 tengo mayor conocimiento de las decisiones o acuerdos que se hayan tomado por
27 este Concejo Municipal o gestiones que se encuentren en trámite, ya sea por la
28 Asesora o por la Secretaría del Concejo. Entonces, creo que eso es muy
29 importante para que partamos de mi intervención y conocimiento con relación a
30 esta contratación. Si tuve conocimiento previo de manera diligente en cuanto al

1 informe, le comunico que me fue facilitado el mismo día de la Sesión, no dos días
2 antes de la Sesión, únicamente el informe el día viernes, al cual el fin de semana
3 se sacó el tiempo necesario para estudiarlo, principalmente en cuanto a hallazgos
4 y conclusiones o recomendaciones que emitió el abogado contratado. Se me
5 informo del acuerdo o de la disposición de exponer el informe, con lo cual no
6 puedo intervenir, puesto que es una contratación que realizó este Concejo
7 Municipal. Estando en este sitio donde me encuentro, al ver la exposición que el
8 abogado está realizando, solicito a doña Patricia en Sesión, estando acá con la
9 exposición en proceso, se me facilita la exposición, puesto que no la conozco ni
10 se me fue suministrada tampoco. Una situación de estas, lógicamente uno dentro
11 del marco de sus conocimientos y el ejercicio de su profesión dice: probablemente
12 van a exponer metodología, qué información se estudió o cómo fue que lo
13 manejaron. Cuando reviso y doña Patricia me envía por correo, que en los correos
14 consta la hora en que se me envía el documento, inmediatamente me voy a los
15 hallazgos o conclusiones de la exposición y definitivamente se me encienden las
16 alarmas y necesito hacer el comunicado de lo que estoy encontrando. Y es ahí
17 donde informo a la señora presidenta del Concejo de la situación y se genera el
18 primer receso en la audiencia. Bien lo ha señalado la Sala Constitucional, la Ley
19 de Control Interno y la Ley Contra la Corrupción en cuanto a los informes
20 preliminares, su condición de confidencialidad. Estos no pueden ser puestos en
21 conocimiento, incluso ni de las partes involucradas. Al ver la exposición que se
22 está dando y más aún al analizar el contenido de la misma en el momento en que
23 a mí se me facilita estando acá ya en Sesión, definitivamente había que tomar
24 cartas en el asunto para que después no se dijese que la asesoría no había
25 emitido las alarmas correspondientes, la asesoría del caso ni las advertencias en
26 tiempo. Y fue como se tomaron las acciones que ustedes pudieron ver y de las
27 cuales fueron parte la Sesión anterior. Creo que la información suministrada la he
28 revisado y aunque fue una decisión a la ligera no, porque se discutió por todos los
29 Regidores que estaban presentes cuando se realizaron las suspensiones de la
30 Sesión, se les expuso de manera amplia y precisa lo que estaba ocurriendo. Lo

1 realicé yo y el jefe de Control Interno con la presencia del abogado que estaba
2 exponiendo. Y fue en ese momento donde se puso en conocimiento de los
3 Regidores presentes la situación que se estaba dando. Creo, con todo respeto,
4 que dentro del marco de mis funciones y mi responsabilidad profesional actué
5 apegada a derecho en tiempo y en forma, puesto que no puedo estar obligada a
6 lo imposible si no tenía la exposición ni se me había facilitado previamente para
7 su análisis. Ahora bien, aquí no hubo nada detrás. Creo que todo es muy claro y
8 evidente. De hecho, en las grabaciones de la Sesión consta, pero para mí lo más
9 importante y lo más rescatable de todo esto es que este honorable Concejo
10 Municipal actuó en tiempo de manera responsable y como correspondía hacerlo.
11 En cuanto a Marco Sirias, ¿Cuándo recibe el informe? Ya le respondí. Yo no sé si
12 la manifestación suya de que esto ocurre solamente cuando se dan las suplencias,
13 no sé si decir qué desgracia o qué dicha. Lo dejo a valoración de todos ustedes,
14 que son los que reciben la asesoría. Pero vuelvo y le repito, creo que se detuvo la
15 exposición de información que se estaba realizando en el momento en que tenía
16 que hacerse, a mi criterio. Doña Flor, ¿A quién corresponde valorar los resultados
17 de una investigación preliminar? A este Concejo Municipal, si el Concejo Municipal
18 lo contrata o lo solicita. La situación con las investigaciones preliminares es muy
19 particular, todo depende de los resultados que estas generen. Si una investigación
20 preliminar no genera ningún resultado que amerite alguna investigación o alguna
21 apertura de procedimiento, no reviste de confidencialidad. Si es todo lo contrario,
22 la Sala ha establecido que son completamente confidenciales, incluso para las
23 partes que intervienen. Entonces, ¿Quién debió haber hecho esta advertencia?
24 Para mí, el abogado que la elaboró, porque es quien hace el estudio, hace el
25 análisis, hace la entrega y debió haberse hecho la advertencia si era necesario
26 hacerla, para que, con base en ello, como profesional responsable, ustedes que
27 no son abogados, excepto por don Eduardo, tengan conocimiento de cómo actuar.
28 Entonces, creo que ahí le respondo a doña Flor. ¿Quién tiene que hacer el
29 análisis? Bueno, sí reviste de carácter confidencial, tienen dos opciones: recibirla
30 y trasladarla a una comisión para que haga el análisis del contenido y emita una

1 recomendación, o dos, recibirla, trasladarla a la Asesoría Legal para que haga el
2 análisis del contenido y emita una recomendación. Pero no son temas que,
3 dependiendo del resultado de las mismas, deban ventilarse de forma abierta en
4 una Sesión de Concejo Municipal. Don Eduardo, creo que con lo que acabo de
5 mencionar le respondo. Efectivamente debió haberse hecho una advertencia y
6 para mí, criterio, debió haber venido implícita con el informe que se entrega. Doña
7 Raquel hizo su pregunta en la misma línea y creo que con esto doy por saldadas
8 las consultas que me realizaron.

9 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa:
10 Compañeros, de mi parte ya la Asesora Legal explicó la mayoría de cosas.
11 Únicamente decirles que sí le solicité a doña Patricia que volviera a hacer una
12 revisión en los documentos recibidos por este Concejo Municipal para verificar
13 nuevamente si en algún momento se nos había hecho alguna advertencia o no de
14 si el documento era confidencial. Y bueno, doña Patricia ahorita lo podrá decir,
15 pero me dijo: Raquel, no hay ninguna advertencia. Entonces, al no haber una
16 advertencia de que el documento era confidencial, hasta eventualmente puede
17 haber ingresado como correspondencia, como ingresa cualquier otro documento.
18 Entonces, por parte de la empresa, de la revisión que hizo doña Patricia, no había
19 ninguna advertencia o algún oficio que indicara que esta información es
20 confidencial. Únicamente se podía detectar si llegaban al final del informe cuando
21 ya la mayoría lo leía. Entonces, ahorita doña Patricia podrá explicar, pero sí, doña
22 Patricia me indicó a mí que hizo la revisión completa y no había ninguna
23 advertencia por parte de la empresa.

24 La señora Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal expresa: De mi
25 parte únicamente indicarles que el informe que envía la comisión investigadora se
26 recibe mediante correo electrónico el martes 17 de marzo del 2026. En el contexto
27 del correo no se menciona que sea confidencial. Entonces se les traslada a
28 ustedes mediante correo electrónico.

29 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, menciona: El señor
30 Regidor Esteban Rodríguez pidió que se pudiera incluir una moción. Como esa

1 moción hace referencia al tema de la presidencia del Concejo, entonces me voy a
2 excusar de participar en la discusión y en la votación de este tema, por lo cual le
3 pido a la Regidora doña Marián Torres que por favor pueda asumir en el caso de
4 mi votación y en el caso del Regidor Sergio Chávez que pueda asumir la
5 presidencia en el caso de la discusión de la moción que menciona la presidencia.
6 Como les dije, en el momento que estamos en la presentación, yo estaba ubicada
7 en aquella parte y lo que indicó la asesora legal, ella me notificó que tenía que
8 comentarme una situación. Entonces, procedimos a ir a la parte de afuera, donde
9 me explicó que se estaba evidenciando una posible eventual información de datos
10 sensibles o datos demás. Entonces, la indicación, le pregunté cuál sería la
11 recomendación, me dijo que suspender. En ese caso lo que opté fue por hacer un
12 receso, que en ese momento no hice la explicación, que antes aclaré por qué fue
13 en el momento, y ahí fue donde se procedió a llamar tanto al abogado como a
14 ustedes Regidores, para que fuéramos a discutir sobre el tema en el momento
15 que me indicó la asesoría legal. Y pedirle a doña Marián Torres que pueda asumir
16 mi lugar y al señor Sergio Chaves que pueda hacer la discusión de la moción.

17 **Nota:** Al ser las 17:45 horas la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente
18 Municipal, se retira temporalmente de su curul, pasando el Regidor Sergio Chaves
19 Acevedo a presidir y la Regidora Mariam Torres Morera a ocupar la curul de la
20 Regidora Raquel Tatiana Marín Cerdas.

21 ➤ **Atención Moción PAE 001-03-2026.-**

22 Se recibe moción PAE 001-03-2026, emitida por los Regidores Juan Pablo
23 Rodríguez Acuña, Amalia Salas Porras y Esteban Rodríguez Murillo, la cual se
24 detalla a continuación:

25 Nosotros **Juan Pablo Rodriguez Acuña, Amalia Salas Porras y Esteban**
26 **Rodriguez Murillo**, en calidad de regidores independientes de la Municipalidad
27 de San Carlos, presentamos de manera respetuosa ante el honorable Concejo
28 Municipal la siguiente moción:

29 MOCIÓN: Para reconducir el trámite del informe preliminar relacionado con el
30 proyecto de parquímetros bajo el **Procedimiento de contratación 2025LD-**

1 **000194-0003600001**, resguardar el debido proceso, solicitar informes escritos y
2 dejar constancia de las incidencias ocurridas en la sesión extraordinaria del 27 de
3 marzo 2026.

4 Considerando:

5 1: Que la contratación promovida por el Concejo Municipal de San Carlos tuvo
6 como objeto contratar servicios jurídicos especializados para desarrollar una
7 investigación integral del proceso de contratación e implementación de los
8 parquímetros en los distritos de Quesada y La Fortuna, derivada de acuerdos del
9 Concejo Municipal y de la moción PLPSC-2024-047. Asimismo, el pliego dispuso
10 que la unidad ejecutora del proyecto fuera el Departamento de Secretaría del
11 Concejo y que la persona responsable del proyecto recibiera los servicios a
12 satisfacción

13 2: Que el documento rendido por la firma contratada se presenta expresamente
14 como una investigación preliminar, cuyo propósito es valorar si existen elementos
15 suficientes, en grado de probabilidad razonable, para confirmar o descartar
16 eventuales irregularidades, vicios de nulidad e incumplimientos normativos, y
17 determinar si procede recomendar la apertura de un procedimiento administrativo
18 u otras acciones en derecho.

19 3: Que el propio informe precisa que la investigación preliminar tiene por objeto
20 reunir elementos de juicio para que el Concejo Municipal decida si procede o no
21 la apertura de un procedimiento administrativo, y recuerda que en esa fase previa
22 no se requiere un juicio definitivo de verdad sobre la existencia de la falta o
23 infracción.

24 4: Que el informe incorpora como objetivo específico la individualización preliminar
25 de funcionarios municipales y/o terceros, indicando expresamente que ello se
26 realiza sin prejuzgar y únicamente para determinar si existen indicios suficientes
27 de presunta participación en irregularidades administrativas o incumplimientos
28 normativos.

29 5: Que, además, el informe abre un apartado específico denominado “Eventuales
30 responsables”, en el cual individualiza personas concretas, y deja constancia de

- 1 que esa identificación se realiza sin prejuizgamiento ni determinación anticipada
2 de responsabilidad, en respeto a la presunción de inocencia y al debido proceso
3 administrativo.
- 4 6: Que, según lo acontecido en la sesión extraordinaria del viernes 27 de marzo
5 de 2026, durante la exposición oral del informe preliminar en sesión pública y
6 transmitida por medios digitales, se desarrollaron referencias individualizadas
7 sobre personas identificadas en el informe preliminar como eventuales
8 responsables, lo que generó preocupación seria respecto del debido proceso, la
9 prudencia institucional, la validez de futuras actuaciones y el adecuado
10 tratamiento de información sensible.
- 11 7: Que, conforme al artículo 41 del Código Municipal, las sesiones del Concejo
12 son públicas, pero el propio Concejo debe reglamentar la intervención y formalidad
13 de los particulares; y, conforme a los artículos 44, 46 y 47 del mismo Código, los
14 acuerdos deben adoptarse mediante moción escrita, integrarse al expediente y
15 quedar debidamente documentados en acta.
- 16 8: Que la Ley General de la Administración Pública, como uno de sus principios,
17 dispone que el procedimiento administrativo debe servir al mejor cumplimiento de
18 los fines de la Administración, con respeto a los derechos subjetivos e intereses
19 legítimos del administrado, y que su objeto principal es la verificación de la verdad
20 real de los hechos.
- 21 9: Que la misma Ley General de la Administración Pública, en su artículo 273,
22 establece que no habrá acceso a piezas del expediente cuando su conocimiento
23 pueda comprometer información confidencial o conferir oportunidad para dañar
24 ilegítimamente a la Administración, a la contraparte o a terceros.
- 25 10: Que la Ley General de la Administración Pública, en sus artículos 308 y 309,
26 dispone que el procedimiento ordinario es obligatorio cuando el acto final pueda
27 causar perjuicio grave al administrado y que dicho procedimiento se tramita
28 mediante una comparecencia oral y privada.
- 29 11: Que el informe rendido por la firma contratada indica, además, que entre sus
30 fuentes de información se analizaron expedientes de contratación, oficios internos,

1 resoluciones administrativas, criterios técnicos y jurídicos, así como
2 comunicaciones interinstitucionales y acuerdos del propio Concejo Municipal, lo
3 cual confirma la sensibilidad institucional del contenido conocido.

4 12: Que durante el desarrollo de la sesión se produjeron recesos sucesivos y una
5 evidente incertidumbre respecto de la forma correcta de continuar conociendo el
6 asunto, incluyendo discusiones sobre eventuales salidas procedimentales, lo que
7 puso en evidencia la necesidad de una ruta institucional clara y jurídicamente
8 segura antes de seguir avanzando.

9 13: Que, según lo manifestado por varios participantes, durante dichos recesos se
10 produjo al menos una reunión fuera del salón de sesiones, con participación de
11 varios regidores y de al parecer personas vinculadas al tema, circunstancia que,
12 sin prejuzgar sobre su contenido o finalidad, debe ser objeto de aclaración formal
13 para efectos de transparencia, trazabilidad, control del procedimiento y resguardo
14 de la seguridad jurídica institucional.

15 14: Que, en ese contexto, la decisión de retirarse de la sesión por parte de
16 nosotros no debe interpretarse, sin más, como una negativa arbitraria a participar
17 o como una obstrucción ilegítima, sino como una actuación preventiva dirigida a
18 evitar que continuara un trámite que, en criterio de dichos regidores, podía agravar
19 riesgos de nulidad, afectar el debido proceso o contaminar actuaciones futuras.

20 15: Que el artículo 11 de la Constitución Política establece el principio de legalidad
21 y responsabilidad en el ejercicio de la función pública; y que, conforme a dichos
22 principios, y el debido proceso administrativo el Concejo tiene el deber de
23 reconducir el trámite con prudencia, objetividad, documentación suficiente y
24 respeto absoluto a las garantías procedimentales.

25 **POR TANTO, se recomienda al Concejo Municipal acordar:**

26 1: Tener por presentada la presente moción y dejar expresa constancia de que el
27 documento conocido corresponde a una investigación preliminar, cuyo contenido
28 no puede ser asumido por este Concejo como una determinación definitiva de
29 responsabilidades individuales ni como una imputación formal plenamente
30 constituida.

- 1 2: Dejar constancia de que las referencias efectuadas durante la sesión
2 extraordinaria del 27 de marzo 2026 a personas identificadas en el informe como
3 eventuales responsables no constituyen ni pueden constituir, por sí mismas, una
4 declaratoria anticipada de responsabilidad administrativa, disciplinaria,
5 patrimonial, civil o penal.
- 6 3: Disponer la reconducción del trámite del conocimiento del informe preliminar,
7 de manera que cualquier actuación posterior del Concejo Municipal sobre este
8 asunto se sujete a una ruta clara, documentada y compatible con el debido
9 proceso, la legalidad administrativa y la seguridad jurídica institucional.
- 10 4: Requerir, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación
11 del presente acuerdo, informes escritos, individuales, firmados y circunstanciados
12 a las siguientes personas y órganos, en el ámbito de sus respectivas
13 competencias:
- 14 a) Presidencia del Concejo Municipal, para que indique: - cómo se definió la
15 modalidad de exposición del informe preliminar en sesión pública del viernes
16 27 marzo 2026;
17 - si existió coordinación previa con expositores o funcionarios;
18 - qué valoración se hizo sobre el carácter preliminar del informe;
19 - y qué medidas de conducción, orden y resguardo del debido proceso se
20 adoptaron antes y durante la sesión.
- 21 b) Secretaría del Concejo Municipal, en su condición de unidad ejecutora o de
22 apoyo funcional vinculada del Procedimiento de contratación 2025LD-000194-
23 0003600001. , para que indique:
24 - Cómo se coordinó la inclusión del asunto en agenda;
25 - Qué comunicaciones se giraron a los profesionales contratados;
26 - Qué instrucciones o lineamientos se dieron sobre la forma de exposición;
27 - Y cuál fue su intervención concreta antes, durante y después de la sesión.
- 28 c) Los profesionales contratados (Legal Partner Consulting) que rindieron y
29 expusieron parte del informe preliminar, con base al **Procedimiento de**
30 **contratación 2025LD-000194-0003600001**, para que indiquen:

- 1 - bajo qué criterio técnico y jurídico definieron la forma de exposición realizada en
- 2 la sesión extraordinaria del Concejo Municipal el viernes 27 de marzo 2026; - Si
- 3 recibieron lineamientos previos de Presidencia, Secretaría, Alcaldía, Control
- 4 Interno u otra instancia; - Si valoraron el carácter preliminar del documento y el
- 5 hecho de que la sesión era pública;
- 6 - Y si, en su criterio, la exposición oral realizada se ajustó plenamente a la
- 7 naturaleza, límites y finalidad del informe preliminar.
- 8 d) Control Interno, Alcaldía Municipal, Asesoría Legal , en lo que corresponda,
- 9 para que indiquen:
- 10 - Si participaron en coordinaciones previas, concomitantes o posteriores relativas
- 11 al conocimiento del informe preliminar;
- 12 - Si recomendaron alguna ruta procedimental;
- 13 - Y cuál fue su intervención concreta en las reuniones o conversaciones
- 14 sostenidas durante los recesos de la sesión municipal.
- 15 5: Ordenar a la Secretaría del Concejo que incorpore al expediente respectivo:
- 16 - convocatoria y orden del día de la sesión;
- 17 - acta, audio y video íntegros;
- 18 - certificación de asistencia y de los recesos efectuados;
- 19 - mociones presentadas;
- 20 - y toda comunicación institucional relevante previa, concomitante o posterior
- 21 vinculada con la comparecencia y exposición del informe.
- 22 6: Disponer que, hasta tanto no se reciban y valoren los informes escritos
- 23 requeridos, cualquier nuevo conocimiento del asunto por parte del Concejo se
- 24 limite exclusivamente a aspectos procedimentales, metodológicos e
- 25 institucionales, absteniéndose el órgano colegiado y los expositores de
- 26 profundizar públicamente en atribuciones individualizadas de hecho o
- 27 responsabilidad sobre personas concretas.
- 28 7: Solicitar criterio jurídico escrito a la asesora legal o quien ocupe su cargo, sobre:
- 29 - la forma correcta de reconducir el trámite; - la procedencia de reservar o
- 30 segmentar determinadas piezas o extremos del expediente; - y la ruta procesal

1 idónea para evitar nulidades futuras y proteger el debido proceso de las personas
2 eventualmente involucradas.

3 8: Hacer constar que la salida los regidores firmantes de esta moción durante la
4 sesión extraordinaria del viernes 27 de marzo 2026, en el contexto descrito, debe
5 ser entendida como una actuación preventiva orientada a resguardar la legalidad,
6 la prudencia administrativa, la seguridad jurídica institucional y la integridad de
7 eventuales actuaciones posteriores, sin perjuicio de que los hechos concretos
8 queden objetivamente documentados en el acta y en los informes ahora
9 requeridos.

10 9: Solicitar que la intervención individual presentada por el regidor o regidora que
11 así lo requiera, explicando las razones de su retiro de la sesión, se incorpore
12 íntegramente al acta respectiva, como manifestación formal y personal para
13 efectos de constancia.

14 10: Una vez recibidos los informes escritos requeridos, remitir el expediente a la
15 Comisión de Asuntos Jurídicos para que emita dictamen sobre: - eventuales
16 responsabilidades funcionales en la coordinación, dirección y exposición del
17 asunto;

18 - medidas correctivas para futuras sesiones;

19 - y la ruta formal para el eventual conocimiento posterior del informe preliminar y
20 la posible apertura del procedimiento que a derecho corresponda.

21 **SE SOLICITA DISPENSA DE TRAMITE**

22 El señor Sergio Chavez Acevedo, Presidente Municipal en ejercicio, somete a
23 votación la dispensa de trámite solicitada en la moción.

24 **SE ACUERDA:** Rechazar la dispensa de trámite de la moción presentada, por
25 cuanto no se alcanzó la mayoría calificada requerida de las dos terceras partes
26 del total de los miembros del Concejo Municipal. **La votación fue de cinco votos**
27 **a favor de los Regidores Crisly Rebeca González Sánchez, Marco Sirias**
28 **Víctor, Esteban Rodríguez Murillo, Luisa María Chacón Caamaño y Jorge**
29 **Luis Zapata Arroyo y cuatro votos en contra de los Regidores Álvaro Ignacio**
30 **Esquivel Castro, Eduardo Salas Rodríguez, Mariam Torres Morera y Sergio**

1 **Chaves Acevedo.-**

2 **ACUERDO N°09.-**

3 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
4 recomendación, moción PAE 001-03-2026, emitida por los Regidores Juan Pablo
5 Rodríguez Acuña, Amalia Salas Porras y Esteban Rodríguez Murillo, asunto:
6 Reconducir el trámite del informe preliminar relacionado con el proyecto de
7 parquímetros bajo el **Procedimiento de contratación 2025LD-000194-**
8 **0003600001**, resguardar el debido proceso, solicitar informes escritos y dejar
9 constancia de las incidencias ocurridas en la sesión extraordinaria del 27 de marzo
10 2026. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

11 **Nota:** Al ser las 17:52 horas la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente
12 Municipal, se incorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

13 La señora Raquel Marín Cerdas Presidente Municipal indica: Compañeros, a partir
14 de este momento pueden solicitar la réplica de hasta por 3 minutos. Compañeros
15 de la moción, no es que pueden hablar por el orden porque no se aprobó la
16 dispensa. Quedaba pendiente la réplica del punto que estamos con la abogada.
17 Entonces, se da la réplica del punto de la abogada y luego le pediría a la Asesora
18 Legal que nos pueda dar la recomendación o la ruta a seguir y se sometería a
19 votación de lo que acordemos.

20 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, expresa: Solamente hacer
21 ver que conste en actas que el pliego de condiciones lo conoce la señora
22 secretaria Patricia y creo que conoce y tiene mucha claridad sobre el punto 15 que
23 mencionó el compañero Eduardo Salas. No es que la esté culpando de algo, pero
24 tampoco puede obviarse que ella tiene conocimiento sobre este punto de
25 confidencialidad de la información que consta en el pliego de condiciones que ella
26 misma fue parte. Y aprovechar el espacio para que también conste en actas
27 integralmente, la presente manifestación en relación a lo ocurrido en la Sesión
28 Extraordinaria del viernes 27 de marzo del 2025, durante parte de la exposición
29 del informe preliminar relacionado con el proyecto de parquímetros presentado
30 por el bufete externo Partner Legal Consulting. En primer término, dejo constancia

1 de que, según el propio documento rendido, se trata de una investigación
2 preliminar cuyo propósito es valorar si existen elementos suficientes para
3 recomendar la apertura de un procedimiento administrativo u otras acciones en
4 derecho y no una determinación definitiva de responsabilidades. El mismo informe
5 indica que la identificación de personas se realiza como eventuales responsables,
6 sin prejuzgamiento y con respeto al debido proceso. No obstante, durante la
7 exposición realizada en esa Sesión pública y transmitida en medios digitales, se
8 desarrollaron referencias sobre personas funcionarias identificadas nominalmente
9 en el informe preliminar, lo cual, a mi juicio, generó serias preocupaciones en
10 relación al debido proceso, la presunción de inocencia, la prudencia institucional
11 y el adecuado tratamiento de información sensible. Asimismo, durante el
12 desarrollo de la Sesión se generó una incertidumbre sobre la ruta que debía seguir
13 el Concejo Municipal para continuar conociendo el asunto, incluyendo recesos
14 sucesivos y discusiones sobre posibles salidas procedimentales. En ese contexto,
15 también se produjo al menos una reunión fuera del salón de sesiones a la que
16 asistieron varios Regidores y funcionarios municipales, la Asesoría Legal, el
17 Control Interno y el Alcalde Municipal. Respecto de lo cual considero necesario
18 que se rindan aclaraciones formales correspondientes para efectos de la
19 transparencia y trazabilidad de la seguridad jurídica. En esas condiciones estimé
20 que la continuidad en la Sesión podía implicar riesgos concretos para la validez
21 de futuras actuaciones, la protección de derechos de las personas mencionadas
22 y la correcta conducción institucional del asunto. Por tal motivo, y en apego a los
23 principios de legalidad, prudencia administrativa, control interno y resguardo de la
24 seguridad jurídica institucional, tomé la decisión de retirarme de la Sesión como
25 medida preventiva. Dicha decisión no obedeció a una negativa arbitraria de
26 participación ni a un intento de evadir este tema o cualquier otro, sino una
27 actuación responsable para evitar la eventual convalidación de actuaciones que,
28 a mi criterio, podían comprometer el debido proceso y la validez futura del trámite.
29 Solicito nuevamente que la presente intervención conste de manera íntegra en el
30 acta correspondiente.

- 1 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas Presidente Municipal, indica: Tengo en el
2 siguiente en el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo Rodríguez y a la Regidora
3 Amalia, que no hicieron uso de la primera intervención. Sería que alguien les done
4 el tiempo de réplica y continuamos con el Regidor Marco Sirias hasta por 3
5 minutos. Perdón, hago la corrección, para el Regidor Melvin López hasta por 3
6 minutos.
- 7 El señor Regidor Melvin López Sáncho, Regidor Municipal, menciona: Tengo tres
8 consultas básicas. Según la Ley General de Control Interno, obliga que este tipo
9 de hallazgo sea conocido por la Auditoría Interna, que a la fecha de hoy no sé
10 dónde está, para emitir recomendaciones y dar seguimiento. Todavía no me queda
11 claro quién autorizó entonces la audiencia pública y se conocía que era un
12 documento con carácter confidencial. Y en sí, Gabriela, porque yo sé que usted
13 está en este momento sustituyendo a la señora Alejandra, pero me gustaría saber
14 si usted fue parte en su momento de la contratación de parquímetros.
- 15 El señor Marco Sirias Víctor Regidor Municipal, indica: Yo no voy a entrar en tema
16 de justificación porque es creo una justificación colectiva de parte de las personas
17 que nos ausentamos de la participación el resto de la Sesión. Sí, me gustaría igual
18 que la compañera Raquel que se extendiera un poquito con el tema de la
19 recomendación para que quede en actas cuál sería el criterio suyo legal como
20 asesora en turno en este momento para que este Concejo pueda tomar una
21 decisión. Y quiero cederle el resto de mi tiempo, la cantidad que me quede, la
22 mitad a la compañera Crisly y la otra mitad a la compañera Amalia Salas.
- 23 La señora Amalia Salas Porras, Regidora Municipal, manifiesta: Quiero que quede
24 en actas mi justificación a la decisión tomada el día viernes 27 de marzo del
25 presente año de retirarme de la Sesión Municipal al tratarse de una investigación
26 preliminar, la cual busca si existen elementos para dar la apertura a un
27 procedimiento administrativo u otro. Y al quedar de manifiesto que no se estaba
28 procediendo de la forma correcta y a la ausencia de conocimiento o mal
29 procedimiento en un caso tan delicado como lo es este, retirarse no significaba
30 hacer abandono de la responsabilidad. Al contrario, lo hice para poder dar

1 continuidad a lo sucedido de una forma más correcta, con un tiempo más de
2 análisis, que es parte de lo que se está llegando el día de hoy.

3 La señora Crisly Rebeca González Sánchez, Regidora Municipal, señala: Bueno,
4 yo no estuve el viernes, pero sí me generó mucha preocupación todo lo expuesto.
5 Hice una consulta, una firma externa en protección de datos y hemos mencionado
6 varias veces que este informe como tal tiene un carácter de confidencialidad. Sin
7 embargo, en el Artículo N° 30 de la Constitución, por un tema de principio,
8 publicidad y transparencia, en el Artículo N° 6 de la Ley de Control Interno, este
9 informe como tal es de carácter público. Cualquier contratación que nosotros
10 hagamos de manera externa es pública y del lado de nosotros como Regidores
11 tenemos la potestad de tener ese conocimiento en nuestra labor y funcionamiento.
12 Acá yo creo que la violación por así decirlo de los datos de las personas que se
13 les fue expuestos es más en el tema de la presentación que se hace en el
14 momento. Sin embargo, es importante dejar claro a las personas que nos siguen
15 que esto no afecta de alguna manera la lesividad de la información para poder
16 seguir elevándolo al Ministerio Público si así corresponde y que sea la Sala con
17 los votos que ha designado a través del tiempo si corresponde desestimar como
18 tal la investigación. Además de esto, es importante mencionar que cualquier
19 funcionario público tiene la responsabilidad, aunque no se etiquete la información
20 con confidencialidad, de poder resguardar esa información. Y efectivamente
21 deberíamos de ir a hacer una revisión sobre el proceso que se está estableciendo
22 hoy mismo. A mí me genera mucha preocupación lo que menciona Gabriela, que
23 en este caso al haber un traslado de responsabilidades con respecto a la
24 licenciada Alejandra también no conocía el tema, entonces creo que hay que
25 afianzar mucho los procedimientos internos para que también no nos veamos
26 expuestos.

27 La señora Luisa María Chacón Caamaño Regidora Municipal, indica: Muy graves
28 todas las fallas que se dieron, doña Gabriela. Materialmente imposible haber
29 revisado los documentos, lo que deja muy claro que aquí siempre ha hecho falta
30 más asesoría legal. Queda muy claro. Yo espero que en el siguiente presupuesto

1 ver ese dinero que se ocupa para la contratación de asesores para este Concejo
2 Municipal. Pero además de esto, qué triste, porque la señora Presidenta no es un
3 Regidor más acá. Nosotros la elegimos, bueno ustedes la eligieron para tenerla
4 ahí. Todos los documentos deben de llegar primero a ella. Y según las
5 declaraciones de la señora asesora legal, ni Raquel, ni Patricia, que tiene años de
6 estar en ese puesto, revisaron la presentación que íbamos a ver nosotros todos.
7 Perdón, pero ustedes debieron de buscar asesoría legal. Eso significa que
8 cualquiera puede venir aquí a presentar lo que sea en esa pantalla y aquí todos
9 lo vamos a ver. La primera barrera, son ustedes dos. Ustedes ostentan el puesto.
10 Me parece una barbaridad que digan que no conocen la Ley, porque no se puede
11 aducir esto. Todos conocemos la Ley, sobre todo doña Patricia, que tiene
12 muchísimos años. A mí me parece honestamente un insulto al Concejo y sobre
13 todo porque se arriesga a que el informe sea nulo, que es lo peor de todo. Quería
14 también justificarme, esa es la razón por la cual ese día me fui, porque no quiero
15 ser copartícipe de estar divulgando información sensible que pudiera tornar a ese
16 informe nulo.

17 La señora Flor de María Blanco Regidora Solís, Regidora Municipal, menciona:
18 Realmente me queda muchísimas dudas de los debidos procesos que se dan en
19 este Concejo y en esta Municipalidad. Considero en lo personal que este
20 documento debe ser un proceso propio de la Administración Municipal, como lo
21 estipula el Artículo N° 17 del Código Municipal y el Artículo N° 272-308 de la Ley
22 de Administración Pública y otros, ya que, si se diera a futuro una investigación y
23 surgiera alguna denuncia pública, esto llegaría a la apelación al Concejo y si el
24 Concejo es parte de esa investigación, ¿Cómo podría recibir esa apelación? Es
25 por lo tanto, yo apelo a la Administración de esta Municipalidad que se den fondos
26 para corregir la inseguridad legal que tenemos en este Órgano donde se toman
27 decisiones tan importantes para San Carlos y dar a conocer a los ciudadanos el
28 por qué pedimos asesorías externas para el Concejo y así poder cumplir con
29 nuestro deber correctamente y no exponer al Concejo, a la Municipalidad de San
30 Carlos a tantos errores legales que hoy ponen en riesgo la situación económica

1 de esta Municipalidad.

2 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Voy a
3 darles por dos minutos la palabra tanto a Jorge Zapata como Juan Pablo
4 Rodríguez que no pidieron la palabra en la primera intervención y al Regidor Jorge
5 Rodríguez y cerramos dándole la palabra a la Asesora Legal para que dé
6 respuestas y recomendaciones.

7 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, manifiesta: Doña
8 Gabriela, tal vez si usted me puede aclarar, todo esto nace de una moción que
9 tuvimos con los vecinos de Fortuna en aquel momento, que fue la PLP SC 2024-
10 047. De ahí nace un pliego de condiciones en el cual se genera una contratación
11 de servicios jurídicos para procesos de investigación. Mi pregunta, doña Gabriela,
12 es ¿Quién es el responsable de darle seguimiento al pliego de condiciones? Usted
13 me corrige si es así. El pliego de condiciones de la empresa se basa en esa
14 licitación que sale y nos entregan un informe acá a este Concejo Municipal.
15 Entonces creo que es importante para conocerlo en este caso y en lo que venga
16 a futuro, porque creo que estamos en riesgo de una información muy importante,
17 pero yo creo que si algo marca la línea de todo este proceso es el pliego de
18 condiciones. Cuando yo leo el pliego de condiciones es muy claro que se está
19 pidiendo a la empresa que realice. Ellos no se van a salir de eso y tienen que
20 cumplir con eso a la hora de entregarnos. Entonces, yo creo que el punto
21 neurálgico y el que no me queda claro, por eso pido su asesoría legal, es quién
22 es el responsable de darle seguimiento a lo que en este pliego de condiciones
23 dice que se cumpla y que no sea entregado a este Concejo Municipal.

24 El señor Jorge Luis Zapata Arroyo, Regidor Municipal, señala: Mi pregunta
25 también es para la licenciada. El objetivo inicial de la presentación de la
26 investigación era hacer la recepción definitiva del informe. Inicialmente yo creería
27 que está bien que se diera la presentación de un informe. Aquí la diferencia o el
28 problema se genera por el contenido del informe. El problema persiste o más bien
29 la tarea persiste. Debemos aceptar o no el informe, entonces mi pregunta es ¿Qué
30 plazo tenemos nosotros para hacer esa recepción? Porque inicialmente vamos a

1 analizar en jurídicos la moción de don Esteban, pero también tenemos que decidir
2 qué hacer con ese informe. Si decidiéramos aceptarlo, hay que presentar una
3 denuncia, eso lo veremos después, pero el primer tema es debemos aceptarlo o
4 no. Entonces, la pregunta se resume en qué plazo tenemos para tomar esa
5 decisión.

6 El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Regidor Municipal, indica: En relación
7 hoy buscamos aquí a quién echarle la responsabilidad. Desde el día martes todos
8 nosotros los Regidores tuvimos esta presentación a mano. Algunos aquí que
9 tienen asesores, por lo menos yo, esa presentación la discutí con Raquel y otro
10 documento adicional. Entonces, si yo dijera aquí que es culpa de la Presidencia,
11 yo creo que es culpa de todos. ¿Por qué razón? Porque nosotros no tenemos o
12 no hemos tenido la capacidad para poder decidir si un documento es confidencial
13 o no es confidencial. Esa es una parte importante porque yo sí leí esta
14 presentación antes de que se expusiera aquí y vi los contenidos que la misma
15 tenía. Tengo que decirlo, no soy un experto en la parte legal para haber dicho,
16 señores Regidores o compañeros, este tema no se puede ver de exposición. Sin
17 embargo, la presentación para muchos era muy alegre porque traía cosas
18 bastante importantes. Con relación al punto 13 de la moción de don Esteban, en
19 el comentario, no me voy a referir a la moción, me hubiera gustado que usted ahí
20 no dijera varios participantes. Es que usted hizo un comentario.

21 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, sugiere: Don
22 Jorge, por favor, alinearse a la discusión con el tema que estábamos, si no
23 referirse a la moción.

24 El señor Jorge Antonio Zapata Rodríguez, Regidor Municipal, indica: Está bien,
25 ese era el tema. Lástima que no dio los nombres de quiénes fueron a la reunión.
26 Gracias.

27 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, manifiesta:
28 Compañeros, solamente para aclaración, porque escuché aquí rumores entre
29 algunos Regidores, la presentación y el informe la secretaría se nos la pasa a
30 todos nosotros al mismo tiempo. Entonces, tal vez porque don Jorge dijo una fecha

1 que tal vez no es precisa, pero la secretaría, tanto a ustedes como a mí, nos pasa
2 el informe al mismo tiempo, las presentaciones al mismo tiempo. Para contarles,
3 en otras municipalidades la práctica es lo que indicó la Regidora, que se le conoce
4 primero a la Presidencia y que la Presidencia es la que ve la correspondencia y
5 decide hacia dónde va. La práctica de esta Municipalidad es que se había creado
6 una Comisión Especial de Correspondencia que esa por obligación está
7 compuesta por la Presidencia, por la Vicepresidencia y un Regidor adicional. Ahí
8 es donde se trata toda la documentación recibida. Si ustedes pueden ver prácticas
9 de otras municipalidades, la Comisión Especial de Correspondencia no existe y
10 es la Presidencia la que atiende eso directamente. Aquí otros Concejos habían
11 elaborado, habían hecho la moción de creación de esta comisión, que es donde
12 atiende estos documentos. Entonces, para que no se diga que a mí se me pasa
13 la información adicional o primero que, a ustedes, a mí me notifican exactamente
14 igual que ustedes. Entonces, a cómo le notificaron el informe, esa misma fecha
15 me lo enviaron a mí. A como enviaron la presentación, a mí esa misma fecha lo
16 enviaron. Entonces, todos éramos responsables de leer el informe y de revisar la
17 presentación.

18 La señora Gabriela González Gutiérrez, Asesora Legal, expresa: En cuanto a las
19 consultas y solicitudes de información realizadas en esta etapa de réplica, en
20 cuanto a don Melvin y si fui parte de la contratación o no, directa o indirecta, no lo
21 preciso, puesto que estamos hablando del 2020, ha pasado bastante tiempo como
22 para que vaya a generar algún conflicto de intereses en el cual yo no pudiera
23 participar en toda esta gestión, no está así determinado ni siquiera en el informe
24 que se presentó. Con respecto a don Marco Sirias, en cuanto a la recomendación,
25 en cuanto al informe, lo dije al inicio, ustedes tienen dos situaciones acá, una es
26 lo ocurrido la Sesión anterior y la otra es ¿Qué se va a hacer con el informe
27 presentado?, que son dos puntos totalmente aparte. El informe tiene que darse,
28 tiene que recibirse. Bueno, ya se recibió porque doña Patricia como
29 administradora del contrato realiza una recepción provisional. El cartel, según lo
30 que dice, es que tiene un mes para realizar la recepción definitiva. Entonces

1 ustedes tienen que hacer el análisis del informe, como les digo, ya sea a través
2 de una Comisión, la Comisión de Jurídicos, a través de la Asesoría Legal, pero
3 tienen que hacer un análisis del informe y ahí es donde viene lo que mencionaba
4 don Juan Pablo, debe analizarse que ese informe cumpla con los términos y
5 condiciones de los requerimientos establecidos en el cartel. Si bien en dichos
6 términos y condiciones puede realizarse la recepción definitiva del informe y
7 proceder como corresponde o bien sea que tenga aspectos que no están
8 contemplados. Entonces esa designación de análisis del informe debe
9 recomendarse que se hagan las modificaciones, las ampliaciones o las
10 correcciones que amerite el informe de acuerdo a los términos y condiciones
11 establecidos en el cartel, pero sí tiene que definirse porque debe gestionarse, en
12 este momento tienen una contratación pública que debe resolverse, ya sea con la
13 recepción definitiva, recepción bajo protesta o el rechazo de la recepción del
14 objeto contratado, que ante la condición y características de dicho informe, debe
15 manejarse en los términos que ya se ha venido conversando y discutiendo. En
16 cuanto a las manifestaciones de doña Luisa, reitero lo que dije hace un ratito, lo
17 dije en la reunión que se realizó en el receso de la Sesión de la semana anterior
18 delante de los Regidores presentes, incluso del mismo abogado que hacía la
19 exposición. Quien debió expresamente hacer la advertencia fue el profesional en
20 derecho que realizó la investigación. Es parte de su asesoría, es parte de su
21 responsabilidad. La Ley de Control Interno lo establece, la Ley de enriquecimiento
22 ilícito también. Y no podemos alegar ignorancia de la Ley y menos un profesional
23 que se está contratando para tales efectos. Entonces, yo pienso que también es
24 algo que tiene que contemplarse sin pretender que esto se vea como una excusa
25 o una justificación, porque este viene siendo el mismo caso de cualquier otro
26 proceso. Les traigo como ejemplo un tema de acoso donde tienen que venir con
27 las advertencias, con las medidas necesarias para que la información se maneje
28 con la confidencialidad que amerita y debe de venir de parte de quien genere para
29 que quienes sigan o den trámite sepan bajo cuáles términos y condiciones deben
30 de realizarlo. Entonces, vuelvo y lo repito, lo manifesté en su momento, lo

1 manifesté delante de los Regidores, lo manifesté delante del abogado encargado
2 y quiero dejar constancia de esto. Don Juan Pablo, en cuanto a quién tiene la
3 obligación de darle seguimiento al pliego de condiciones, el contrato tiene un
4 administrador. Ustedes como Concejo Municipal nombran un administrador del
5 contrato. El administrador del contrato en este caso es doña Patricia. Ella es la
6 que tiene que velar porque lo que se contrató se lleve en las condiciones en que
7 se tramita. Yo lo explico así y lo he explicado para los muchachos de Proveeduría
8 en muchas ocasiones. La principal labor del administrador es llevar una línea de
9 tiempo, un control de línea de tiempo. ¿Cuándo se emite la orden de compra?
10 ¿Cuándo se entrega? ¿Cuándo se recibe? Si hay que juramentar, cuándo se hace
11 la recepción, cuándo tiene que hacerse la recepción provisional, la recepción
12 definitiva, si hay garantías que estén vigentes, ese tipo de cosas. Pero el análisis
13 del fondo de los informes va a depender de lo que digan los términos y las
14 condiciones del cartel que debe de quién debe de hacerlo. En este caso, al ser
15 omiso en ese sentido, corresponde al Concejo y que, ante las características del
16 informe, el Concejo no puede discutirlo en pleno, sino hacer una asignación o
17 designación de comisión o persona encargada de que les diga a ustedes, está
18 bien, está mal y esto es lo que les recomiendo que haga. Don Jorge, creo que ya
19 les respondí con respecto a cuál era la línea de seguimiento. El plazo, lo dije
20 anteriormente, es un mes a partir de la recepción provisional, si no me equivoco.
21 Y según la información que me suministró la misma doña Patricia en calidad de
22 administradora del contrato, el informe en una recepción provisional se dio el 17
23 de marzo, quiere decir que es un mes natural. Tendríamos al 17 de abril. ¿Qué
24 pasa si no respondemos en ese plazo? No se establece ningún vicio de nulidad,
25 pero sí deben respetarse los mismos por cuanto hay intereses de la empresa en
26 cuanto a lo que debe de tramitarse. Precisamente de hecho y es parte de mis
27 recomendaciones porque incluso en la Sesión anterior cuando ocurrió todo y se
28 realizó la reunión, mi recomendación fue recibirse el informe y designarse un
29 responsable de su análisis y con ello todo lo que implicaba. Yo creo que aquí y me
30 voy a tomar la atribución de hacer un par de recomendaciones al Concejo

1 Municipal. Doña Luisa tiene razón en cuanto a que requieren asesoría
2 permanente. Tienen que tener confianza plena en los asesores que tienen.
3 Cuando uno tiene, hay un refrán y voy a traer a la mesa un dicho muy popular,
4 uno tiene que tener un médico y un abogado siempre amigo porque son los que
5 le emiten las mejores recomendaciones y usted debe confiar plenamente y deben
6 de involucrarse en los campos que a ellos les corresponden. A mí me llama mucho
7 la atención y mi participación con el Concejo Municipal ha sido poco, en pocas
8 ocasiones, pero he podido determinar esto y lo voy a traer a colación en este
9 momento. Por ejemplo, una contratación como esta, que se le asigne un tema de
10 tanta legalidad a doña Patricia, sin que cuente dentro de los términos del cartel
11 con un acompañamiento y asesoría por parte del Asesor Legal del Concejo
12 Municipal. Y no es porque sus funciones sean implícitas en el manual de clases
13 de funciones, es que debe quedar en los términos del cartel, porque doña Patricia
14 puede hacer la gestión práctica administrativa, pero la gestión de análisis de este
15 tipo de elementos de carácter meramente legal es el profesional en derecho quien
16 debe darle un acompañamiento y una asesoría. Y creo que son aspectos que el
17 Concejo en pleno debe notar, valorar y resolver, porque no estoy aquí culpando a
18 nadie. Les estoy, como les digo, haciendo una observación desde lo que yo puedo
19 ver y creo que es necesario porque la participación y asesoría del asesor legal
20 debe ir implícito en el cartel para que den un acompañamiento a las personas que
21 no tienen conocimiento de leyes. Entonces, esa es una de mis recomendaciones
22 y mi otra recomendación, así como muy rápida, es, debe la comisión de
23 correspondencia contar de manera permanente de igual manera con la asesoría
24 del Concejo Municipal. No solo para el análisis de la documentación que llega y
25 se analiza y se recibe, sino para efectos de asesorar en cuanto al manejo de la
26 misma. En estas Sesiones en las que yo he participado, incluso he pedido las
27 mociones para hacer el análisis previo por si hay que hacer alguna recomendación
28 y me dicen que no se daban, y el Asesor Legal es quien asesora, cuida, respalda
29 y le dice a este Concejo Municipal cómo hacer las cosas de manera correcta. Y si
30 ustedes no lo toman en consideración, no lo involucran, si hay que tomar acuerdos

1 para que sea de manera obligatoria, que se haga, pero tiene que haber una
2 participación activa para que precisamente no nos encontremos en situaciones
3 como las que se están dando y luego busquemos responsables que no viene al
4 caso de estar apuntando o estar diciendo si fue uno, si fue el otro. Entonces, con
5 todo respeto, creo que dentro de mi participación no puedo obviar hacer estas dos
6 recomendaciones a ustedes.

7 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidenta Municipal, señala: Quedó
8 pendiente las recomendaciones de este tema para poderlo someter a votación.
9 Compañeros, si es de orden, es por el orden. Si están discutiendo por el fondo,
10 retiro el uso de la palabra porque ya les dije el tema de las mociones de orden y
11 ya les di por discutidos y le dije a la Asesora Legal que ocupaba que por favor dé
12 las recomendaciones de este tema. Entonces, vamos a escuchar las
13 recomendaciones de la asesora legal y si tienen observaciones las pueden emitir
14 en ese momento. Después de que la Asesora Legal indique las recomendaciones,
15 le voy a dar la palabra por el orden. Agradecerle a la Asesora Legal que, por favor,
16 porque se lo he solicitado dos veces, ¿Cuál sería la ruta a seguir con ese tema?

17 La señora Gabriela González Gutiérrez, Asesora Legal, manifiesta: Mi
18 recomendación es lo que procede dentro del marco de lo que establece la Ley de
19 Contratación Administrativa. En este momento ustedes tienen una contratación
20 pública donde un proveedor les hizo entrega de un informe y ustedes tienen ya, a
21 través de doña Patricia como administradora, una recepción provisional. Deben
22 tomar el Acuerdo de asignar o delegar el análisis y el estudio de dicho informe a
23 efectos de hacer, bien sea la recepción definitiva, como lo dije anteriormente, la
24 recepción definitiva bajo protesta o rechazar el informe y que proceda con las
25 gestiones de orden que corresponden a nivel de procedimiento. Entonces, mi
26 recomendación es eso. En este momento tienen que tomar la decisión en cuanto
27 a ver quién se va a encargar de realizar el análisis del informe que se emitió de la
28 investigación preliminar.

29 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, consulta: Y si esa
30 fuera la recomendación para el Concejo, ¿En qué plazo debería emitir la comisión

1 el respectivo informe para conocimiento del Concejo? Y de una vez preguntarle
2 que haga usted la aclaración aquí con los miembros del Concejo, la declaratoria
3 de confidencialidad a nivel de comisión y a nivel de Sesión, si puede ampliar sobre
4 ese tema.

5 La señora Gabriela González Gutiérrez, Asesora Legal, expresa: Ya, igualmente
6 lo mencioné anteriormente con relación a los plazos. Doña Patricia me manifiesta
7 en su calidad de administradora que la recepción se realizó el 17 de marzo, que
8 el cartel establece un mes. Entonces, el 17 de marzo, estaríamos hablando del 17
9 de abril. Tiene que recibirse, tendría que entregarse al Concejo en la Sesión
10 anterior, antes del 17 de abril.

11 **Nota:** Al ser las 18:25 horas, la señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente
12 Municipal, decreta un receso de diez minutos, para poder ampliar sobre este tema
13 con los Regidores y ver cuál sería la ruta a seguir. -

14 **Nota:** Al ser las 18: 35 horas, señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente
15 Municipal, reanuda la sesión, contándose con la presencia de todos los miembros
16 del Concejo Municipal, presentes. -

17 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, procede a dar
18 lectura a la propuesta de acuerdo realizada por la Asesoría Legal. Se recomienda
19 al Concejo Municipal acordar, A: Tener por recibida la recepción provisional
20 emitida por la señora Ana Patricia Solís Rojas, secretaria del Concejo Municipal.
21 B: Declarar que la documentación recibida es de carácter confidencial en
22 resguardo de primer punto, datos personales sensibles. Segundo punto,
23 información protegida por normativa administrativa. Y tercer punto, principios de
24 debido proceso. C: En consecuencia, se dispone que su acceso queda restringido
25 exclusivamente a los miembros del Concejo Municipal y Asesoría Legal bajo deber
26 de confidencialidad. D, ordenar a la Secretaría del Concejo Municipal que como
27 primer punto mantenga la documentación bajo custodia segura. Como segundo
28 punto lleve control de acceso a los expedientes y como tercer punto garantice que
29 no se reproduzca, difunda ni exponga públicamente sin autorización formal. E:
30 Remitir la documentación a la comisión de Jurídicos para que, de manera conjunta

1 con la Asesoría Legal del Concejo Municipal, la licenciada Alejandra Bustamante
2 Segura o la persona que ocupe su cargo, para que como primer punto analice el
3 contenido del informe. Como segundo punto determine la procedencia jurídica de
4 su recepción, ya sea definitiva, parcial o condicionada. Como siguiente punto
5 valore posibles incumplimientos, incluyendo eventuales violaciones a la
6 confidencialidad contractual. Y como siguiente punto emita criterio técnico jurídico
7 para la toma de decisiones. F: Disponer que el conocimiento y discusión del
8 informe se realice en Sesión privada conforme a la normativa vigente debido a la
9 naturaleza confidencial de la información. Esto en el momento que la Comisión de
10 Jurídicos remita el informe correspondiente para la siguiente Sesión atenderlo de
11 manera inmediata deberá ser confidencial, si así lo dispone la Asesoría Legal del
12 Concejo Municipal. En ese F hay que incluir que el plazo que tiene la Comisión de
13 Jurídicos sería para la Sesión, a más tardar la Sesión del 13 de abril del presente
14 año para que entreguen el debido informe. G: Omitir incluir en el acta de la Sesión
15 del día 23 de marzo la transcripción de la exposición realizada por el abogado
16 contratado para la instrucción de la investigación, lo anterior en virtud de la
17 confidencialidad de la información en ella contenida y la naturaleza de la
18 contratación realizada. Para las personas que tengan observaciones sobre esta
19 recomendación, doy la apertura en este momento.

20 **Nota:** Al ser las 18:36 horas la señora Crisly Rebeca González Sánchez, se retira
21 temporalmente de su curul, pasando a ocupar su lugar la Regidora Amalia Salas
22 Porras.-

23 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal expresa: Antes lo que
24 quería hacer era que quedara claro que este informe nunca pasó por la Comisión
25 de Correspondencia, ni nunca la Comisión de Correspondencia le recomendó algo
26 al Concejo Municipal, que fue un tema que fue tramitado por la Presidenta del
27 Concejo Municipal para que conste en actas y también un correo que se recibió
28 de la señora Patricia Solís, Secretaria Municipal. Y con respecto a la
29 recomendación, es la recomendación jurídica de la licenciada Gabriela, quien es
30 la que nos está acompañando el día de hoy, que ya ha dicho que según su criterio

1 no debe abstenerse a participar en todo esto según lo que ya ha analizado y
2 entonces creo que eso es lo que corresponde a derecho que tenemos que
3 acordar.

4 La señora Luisa María Chacón Camaaño, Regidora Municipal, indica: Mi
5 sugerencia sería que vaya a una comisión especial y no a jurídicos.

6 La señora Amalia Salas Porras, Regidora Municipal, propone: Es para que se
7 nombren los números de documentos en el Acuerdo o procedimiento, que queden
8 anotados.

9 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, detalla: También quisiera
10 apoyar la constitución de una comisión especial para ampliar el tema.

11 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, indica: También quisiera
12 apoyar esta iniciativa de que sea una Comisión Especial la que pueda realizar el
13 análisis y recomendación de este asunto para que haya más participación y
14 agregaría que esta comisión especial sea conformada por cinco miembros. Lo otro
15 es que independientemente si es una Comisión Especial o es la Comisión de
16 Asuntos Jurídicos, que se le dé la autorización a esta cualquiera de estas
17 comisiones que se acuerde, de que cuando realice el análisis del tema, que por el
18 carácter de confidencialidad que reviste, la Sesión no sea transmitida ni grabada
19 ni se pueda tener acceso al público.

20 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidenta Municipal, señala:
21 Compañeros, entonces en este caso ustedes están pidiendo que se cree, hay que
22 someter a votación la creación de una comisión especial, que sería entonces la
23 encargada de analizar el informe de investigación preliminar de la contratación
24 2025LD-000194-0003600001, (Parquímetros) y somete a votación dicho acuerdo.

25 **ACUERDO N°10.-**

26 Crear la Comisión Especial Encargada de analizar el Informe Preliminar de la
27 Contratación **2025LD-000194-0003600001 (Parquímetros)** conformada por cinco
28 personas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

29 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, en su condición de Presidenta Municipal,
30 procede a designar la integración de la comisión especial, la cual quedará

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

conformada de la siguiente manera:

**COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE ANALIZAR EL INFORME
PRELIMINAR DE LA CONTRATACIÓN 2025LD-000194-0003600001
(PARQUÍMETROS)**

Luisa María Chacón Caamaño	Regidora Municipal.
Esteban Rodríguez Murillo	Regidor Municipal.
Raquel Tatiana Marín Cerdas	Regidora Municipal.
Eduardo Salas Rodríguez	Regidor Municipal.
Jorge Luis Zapata Arroyo	Regidor Municipal.

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Con respecto a los acuerdos que antes leí, compañeros, entonces lo que cambiaría sería que, en vez de trasladarse a la Comisión de Jurídicos, se estaría trasladando este informe a la Comisión Especial que se acaba de crear para este tema. Y también se incluye, como lo solicitó la Regidora Amalia Salas, que se haga referencia al procedimiento de contratación 2025LD-000194-0003600001 y todos los oficios que conllevan este procedimiento.

El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, puntualiza: Yo propuse que se diera la autorización para que cuando se analice este punto no sea grabado ni transmitido, para que no sea de acceso público, justificado por la confidencialidad que ya lo hemos analizado e indicado.

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica: Compañeros, entonces, como le indiqué, en los acuerdos que antes leímos o la propuesta de recomendación se estaría cambiando a que en vez de la Comisión de Jurídicos sería la Comisión Especial que acabamos de conformar, que en el punto F, donde dice que se realice en Sesión privada se entienda que es sin transmisión de la Sesión y adicionalmente incorporar lo que solicitó la Regidora Amalia Salas, que es que se haga referencia a cuál proceso de contratación estamos refiriéndonos en estos acuerdos.

La señora Gabriela González Gutiérrez, Asesora Legal, señala: No sé si será el

1 momento oportuno, pero sí quisiera hacer dos anotaciones. En primer término, en
2 cuanto a las manifestaciones de don Esteban, respecto a mi participación, reitero
3 lo que dije anteriormente que quedó grabado en la Sesión que estamos
4 realizando, no, de acuerdo al informe emitido y el contenido del mismo. En
5 segundo lugar, sí me gustaría de igual manera traer a colación, según lo indicado
6 en la intervención de la señorita Crisly, que hacía referencia al Artículo N° 30 de
7 la Constitución Política anteriormente, que decía que se garantiza el libre acceso
8 a los departamentos administrativos con propósito de información sobre asuntos
9 de interés público. Si bien es cierto es una Norma Constitucional, de igual manera
10 la misma Sala Constitucional se ha pronunciado al emitir resoluciones reiteradas
11 en muchas ocasiones en cuanto al tema, donde en este caso voy a mencionar
12 únicamente una, que dice Resolución de la Sala Constitucional. Dice, en cuanto
13 al tema, se relaciona con las primeras averiguaciones y pesquisas que realiza la
14 Administración con el fin de determinar si en efecto hay mérito para iniciar un
15 procedimiento administrativo formal. En este momento, la documentación
16 recopilada y los dictámenes al efecto resultan confidenciales para cualquier
17 persona en la medida que por un lado se debe garantizar los resultados de la
18 investigación y por otro lado no existe certeza aún sobre la procedencia o no de
19 lo denunciado. Esto lleva una correlación directa con lo que establece el Artículo
20 N° 6 de la Ley de Control Interno, que dice: "La información, documentación y
21 otras evidencias de la investigación que efectúan las auditorías internas de la
22 Administración y la Contraloría General, cuyos resultados pueden originar la
23 apertura de un procedimiento administrativo, serán confidenciales, incluso para el
24 denunciante y denunciado durante la formulación del informe respectivo". Y
25 correlaciona con el Artículo N° 8 de la Ley 8422, que dice: Ley Contra la
26 Corrupción y Enriquecimiento Ilícito de la Función Pública. La confidencialidad de
27 la identidad de las personas denunciantes y la información que origine la apertura
28 de procedimientos. La confidencialidad aplicará a cualquier información de la que
29 se pueda deducir directa o indirectamente la identidad del denunciante. El carácter
30 confidencial de esta información se mantendrá luego de concluida la tramitación

1 de la denuncia, incluso cuando el propio denunciante divulga su identidad. La
2 información, la documentación y otras evidencias de la investigación que efectúen
3 Auditorías Internas, Administración y Contraloría General de la República, cuyos
4 resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, serán
5 confidenciales, incluso para el denunciante y denunciado durante la formulación
6 del informe respectivo. Entonces, con esto queda claro y traigo a colación en
7 cuanto al carácter confidencial, independientemente de lo que establezca el
8 Artículo N° 30 de la Constitución Política en virtud de la naturaleza especial de la
9 gestión.

10 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, somete a votación
11 las recomendaciones de acuerdo que dio lectura anteriormente incluyéndose los
12 cambios indicados.

13 **ACUERDO N°11.-**

14 a) Tener por recibida la recepción provisional emitida por la señora Ana Patricia
15 Solís Rojas, secretaria del Concejo Municipal.

16 b) Declarar que la documentación recibida es de carácter confidencial en
17 resguardo de:

18 1. Datos personales sensibles.

19 2. Información protegida por normativa administrativa.

20 3. Principios debido proceso.

21 c) En consecuencia, se dispone que su acceso queda restringido
22 exclusivamente a los miembros del Concejo Municipal y asesoría legal bajo
23 deber de confidencialidad.

24 d) Solicitar a la Secretaría del Consejo Municipal que:

25 1. Mantenga la documentación bajo custodia segura.

26 2. Lleve control de acceso a los expedientes.

27 3. Garantice que no se reproduzca, difunda ni exponga públicamente sin
28 autorización formal.

29 e) Remitir la documentación a la Comisión especial encargada de analizar el
30 Informe Preliminar de la Contratación **2025LD-000194-0003600001**

1 **(Parquímetros)** para que, de manera conjunta con la Asesoría Legal del
2 Concejo Municipal la Licenciada Alejandra Bustamante Segura o la persona
3 que ocupe su cargo para que:

- 4 1. Analice el contenido del informe.
- 5 2. Determine la procedencia jurídica de su recepción, ya sea definitiva,
6 parcial o condicionada.
- 7 3. Valore posibles incumplimientos, incluyendo eventuales violaciones a la
8 confidencialidad contractual.
- 9 4. Emita criterio técnico jurídico para la toma de decisiones.

10 f) Disponer que el conocimiento y discusión del informe se realice en sesión
11 privada, que no sea grabada ni transmitida para que no sea de acceso público,
12 conforme a la normativa vigente debido a la naturaleza confidencial de la
13 información. Esto en el momento que la Comisión especial encargada de
14 analizar el Informe Preliminar de la Contratación **2025LD-000194-0003600001**
15 **(Parquímetros)**, remita el informe correspondiente para la siguiente sesión
16 atenderlo de manera inmediata, deberá ser confidencial, si así lo dispone la
17 asesoría legal del Concejo Municipal. El plazo que tiene esta comisión para
18 entregar el informe sería a más tardar en la sesión del 13 de abril del presente
19 año.

20 g) Omitir incluir en el acta de la sesión extraordinaria del día 23 de marzo de
21 2026 la transcripción de la exposición realizada por el abogado contratado para
22 la instrucción de la investigación, lo anterior en virtud de la confidencialidad de
23 la información en ella contenida y la naturaleza de la contratación realizada.

24 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

25 **Nota:** Al ser las 18:45 horas el señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, se
26 pasa a ocupar su respectiva curul. -

27 **Nota:** Al ser las 18:45 horas la señora Anadis Huertas Méndez, Regidora
28 Municipal, pasa a ocupar su respectiva curul. -

29 **Nota:** Al ser las 18:45 horas la señora Crisly Rebeca González Sánchez, se
30 reincorpora a la sesión pasando a ocupar su respectiva curul. -

➤ **Informe de la Comisión Municipal Especial de Correspondencia.-**

30 de marzo de 2026

Al ser las 08:03 horas con la presencia de los regidores Sergio Chaves Acevedo y Raquel Marín Cerdas, se inicia la sesión de la Comisión Especial de Correspondencia.

➤ Jorge Zapata Arroyo.

Artículo 1. Se recibe el oficio AL-CPEAMB-4102-2026, emitido por la señora Cinthya Díaz Briceño, Comisiones Legislativas, asunto: Consulta Expediente 25.403, “LEY PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE CAMBIO CLIMÁTICO”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar el oficio AL-CPEAMB-4102-2026, emitido por la señora Cinthya Díaz Briceño, Comisiones Legislativas, asunto: Consulta Expediente 25.403, ley “LEY PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE CAMBIO CLIMÁTICO”; a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación.

Artículo 2. Se recibe el oficio CARTA-CONAVI-CA-DIE-GCTR-1027-2026, emitido por el señor Maykel González Lazo, Gerente de obra, GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y PUENTES, CONAVI, asunto: Respuesta a oficio MSCCM-SC-0376-2026 sobre solicitud de información. Proyecto: 2024LPI-0043-PROERI-CONAVI “Contratación de estudios, diseño y construcción de las obras en puentes PU - Lote 6-2”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 3. Se recibe el oficio SCMT-196-2026, emitido por Arline Gamboa Barboza, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Tarrazú, asunto: Voto de apoyo

1 a Proyecto de Ley 24.876. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
2 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

3 **Artículo 4.** Se recibe el oficio CCCRSC-38-2026, emitido por la señora Flora
4 Ballesteros Quirós, Presidenta Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
5 Carlos, asunto: Respuesta al oficio MSCCM-SC-0360-2026 – Concurso interno
6 para el puesto de Promotor Deportivo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
7 **MUNICIPAL ACORDAR:**

8 **1. Dar por recibido el oficio CCCRSC-38-2026 del Comité Cantonal de**
9 **Deportes y Recreación de San Carlos, en respuesta al oficio MSCCM-SC-**
10 **0360-2026.**

11 **2. Tomar nota de la información suministrada respecto al estado del proceso**
12 **de concurso interno para el puesto de Promotor Deportivo, sin emitir**
13 **pronunciamiento sobre el fondo del procedimiento administrativo, por**
14 **tratarse de una competencia propia del Comité Cantonal de Deportes y**
15 **Recreación de San Carlos.**

16 **Artículo 5.** Se recibe el correo electrónico con fecha del 20 de marzo del 2026,
17 emitido por Jean Paul Espinoza Arceyut, Consejo Nacional de la Política Pública
18 de la Persona Joven, asunto: Comunicación sobre transferencia de recursos del
19 Comité de la Persona Joven. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
20 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

21 **Artículo 6.** Se recibe el correo electrónico con fecha del 21 de marzo del 2026,
22 emitido por Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, asunto: Seguimiento al
23 acuerdo MSCCM-SC-3537-2025. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
24 **ACORDAR: Trasladar el correo electrónico y sus anexos, con fecha del 21**
25 **de marzo del 2026, emitido por Esteban Rodríguez Murillo, Regidor**
26 **Municipal, asunto: Seguimiento al acuerdo MSCCM-SC-3537-2025; a la**
27 **Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación.**

28 **Artículo 7.** Se recibe el correo electrónico con fecha del 22 de marzo del 2026,
29 emitido por Raquel Marín Cerdas, Regidora Municipal, asunto: Reseña Orlando
30 Rojas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el**

1 **correo electrónico con fecha del 22 de marzo del 2026, emitido por Raquel**
2 **Marín Cerdas, Regidora Municipal, asunto: Reseña del señor Orlando Rojas;**
3 **a la Comisión de Cultura para su análisis y recomendación.**

4 **Artículo 8.** Se recibe el oficio AL-CPASOC-0384-2026, emitido por la señora
5 Diorela Rojas Méndez, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, asunto:
6 Consulta Expediente 25.049, "LEY PARA LA LICENCIA DE PATERNIDAD EN
7 COSTA RICA REFORMA AL INCISO B DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY N° 2
8 CÓDIGO DE TRABAJO". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
9 **ACORDAR:**

10 **No otorgar voto de apoyo al proyecto de ley que reforma el inciso b) del**
11 **artículo 95 del Código de Trabajo de Costa Rica, debido a que, si bien**
12 **reconoce un objetivo legítimo de fortalecimiento de la corresponsabilidad**
13 **parental, presenta debilidades relevantes en su formulación actual.**

14 a. En primer lugar, la propuesta introduce un incremento sustancial de
15 la licencia de paternidad respecto al régimen vigente, sin que se
16 evidencie un análisis técnico que justifique la proporcionalidad de
17 dicha ampliación ni sus efectos en el mercado laboral.

18 b. En segundo término, no incorpora una valoración del impacto fiscal
19 que implicaría su aplicación en el sector público, donde el pago de
20 salarios sin prestación efectiva del servicio representa una carga
21 directa para las finanzas públicas que debe analizarse bajo criterios
22 de sostenibilidad. De igual forma, la medida podría generar
23 afectaciones operativas en el sector privado, particularmente en
24 pequeñas y medianas empresas, al implicar ausencias prolongadas
25 que inciden en la continuidad del servicio y en los costos de
26 operación.

27 **En virtud de lo anterior, se considera que el proyecto, en su redacción actual,**
28 **no logra un adecuado equilibrio entre el fortalecimiento de los derechos**
29 **laborales y la viabilidad técnica, financiera y operativa de su**
30 **implementación, por lo que se recomienda no otorgar el voto de apoyo.**

1 **Artículo 9.** Se recibe el oficio AL-CPEMUJ-0416-2026, emitido por la señora
2 Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, asunto:
3 Consulta Expediente 25.354, “LEY PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y
4 EL FINANCIAMIENTO DEL DEPORTE FEMENINO”. **SE RECOMIENDA AL**
5 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar el oficio AL-CPEMUJ-0416-
6 2026, emitido por la señora Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área,
7 Comisiones Legislativas I, asunto: Consulta Expediente 25.354, “LEY PARA
8 GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y EL FINANCIAMIENTO DEL DEPORTE
9 FEMENINO” a la Comisión de Sociales para su análisis y recomendación.

10 **Artículo 10.** Se recibe el oficio AL-CPEDIS-0577-2026, emitido por la señora
11 Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, asunto: Consulta texto
12 Expediente N.º 25.335 “LEY PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE
13 MUJERES Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
14 **MUNICIPAL ACORDAR:** Otorgar voto de apoyo al proyecto de ley Expediente
15 N.º 25.335, “Ley para la igualdad y no discriminación de mujeres y niñas con
16 discapacidad”, en virtud de que su objetivo resulta legítimo y necesario para
17 atender una población que enfrenta condiciones estructurales de exclusión,
18 promoviendo un enfoque interseccional que fortalece la garantía de
19 derechos, la inclusión social y la igualdad de oportunidades.

20 **No obstante, se considera necesario formular las siguientes observaciones**
21 **con el fin de contribuir a una mejor viabilidad técnica y operativa del**
22 **proyecto.**

23 a) En primer término, la iniciativa incorpora un conjunto amplio de
24 obligaciones para las instituciones públicas, incluyendo
25 municipalidades, en materias como accesibilidad universal,
26 participación, inclusión financiera, generación de datos y prestación
27 de servicios, sin que se definan con claridad los recursos financieros
28 ni los mecanismos de implementación progresiva, lo cual podría
29 dificultar su cumplimiento efectivo.

30 b) Asimismo, algunas disposiciones presentan un alto grado de rigidez,

1 **particularmente en lo relativo a cuotas de representación y**
2 **obligaciones de cobertura, que podrían resultar de difícil aplicación**
3 **en estructuras institucionales con limitaciones operativas o de escala,**
4 **por lo que se recomienda valorar esquemas más flexibles o graduales**
5 **que permitan su adecuada implementación.**

6 **c) Adicionalmente, el proyecto establece un régimen sancionatorio**
7 **amplio que podría generar riesgos de inseguridad jurídica o una**
8 **sobrecarga administrativa, por lo que se sugiere revisar su**
9 **proporcionalidad y los criterios de aplicación, especialmente en**
10 **relación con instituciones públicas que requieren procesos de**
11 **adaptación progresiva.**

12 **En virtud de lo anterior, se estima conveniente otorgar el voto de apoyo,**
13 **condicionado a la incorporación de ajustes que aseguren la sostenibilidad**
14 **financiera, la claridad en su implementación y la razonabilidad de las**
15 **obligaciones establecidas, de forma que se garantice el cumplimiento**
16 **efectivo de los objetivos propuestos sin generar distorsiones en la gestión**
17 **institucional.**

18 **Artículo 11.** Se recibe el oficio CM-SM-0139-2026, emitido por Sandra Hernandez
19 Chinchilla, Secretaria Municipal, CONCEJO MUNICIPAL DE PARRITA, asunto:
20 Apoyo proyecto de Ley expediente 24.681 “REFORMA DEL ARTÍCULOS 8 DE
21 LA LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO), LEY
22 N°3859 DEL 07 DE ABRIL DE 1967. LEY QUE REFORMA LA COMPOSICIÓN
23 DEL CONCEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD”. **SE**
24 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar el oficio CM-
25 **SM-0139-2026, emitido por Sandra Hernández Chinchilla, Secretaria**
26 **Municipal, CONCEJO MUNICIPAL DE PARRITA, asunto: Apoyo proyecto de**
27 **Ley expediente 24.681 “REFORMA DEL ARTÍCULOS 8 DE LA LEY SOBRE EL**
28 **DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO), LEY N°3859 DEL 07 DE**
29 **ABRIL DE 1967. LEY QUE REFORMA LA COMPOSICIÓN DEL CONCEJO**
30 **NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD”;** a la Comisión de

1 **Sociales para su análisis y recomendación.**

2 **Artículo 12.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Rafael
3 Hernández Umaña, Director Escuela Carlos Maroto Quirós, asunto: Comunicación
4 formal por negativa para juramentación de la Escuela Carlos Maroto Quirós. **SE**
5 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar documento**
6 **sin número de oficio, emitido por el señor Rafael Hernández Umaña, Director**
7 **Escuela Carlos Maroto Quirós, asunto: Comunicación formal por negativa**
8 **para juramentación de la Escuela Carlos Maroto Quirós a la Asesora Legal**
9 **para su análisis y recomendación.**

10 **Artículo 13.** Se recibe el oficio AL-CPEMUN-1081-2026, emitido por la señora
11 Guiselle Hernández Aguilar, Asamblea Legislativa, asunto: Consulta Expediente
12 N° 25.410 "DEROGATORIA AL ARTICULO 195 DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY
13 N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS". **SE RECOMIENDA AL**
14 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar voto de apoyo al expediente N°25.410**
15 **que tiene como propósito armonizar y depurar el ordenamiento jurídico**
16 **vigente mediante la derogatoria expresa del artículo 195 del Código**
17 **Municipal, Ley N.º 7794, a fin de eliminar la disonancia normativa generada**
18 **tras la reforma del artículo 37 de la Ley sobre venta de licores por la Ley N.º**
19 **9047. Asimismo, la iniciativa fortalece la coherencia con el principio de**
20 **autonomía municipal consagrado en nuestro ordenamiento, al permitir que**
21 **cada gobierno local defina internamente, conforme a sus planes, prioridades**
22 **y necesidades cantonales, el destino de los recursos provenientes del**
23 **impuesto sobre licores.**

24 **Artículo 14.** Se recibe el oficio AL-CPEAMB-4161-2026, emitido por la señora
25 Krisia Montoya Calderón, Asamblea Legislativa, asunto: Consulta Expediente
26 N°25.416 " LEY PARA LA REGULARIZACION, INDEMNIZACION Y BLINDAJE
27 JURIDICO DE LAS TIERRAS INCORPORADAS AL PATRIMONIO NATURAL
28 DEL ESTADO Y AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS". **SE RECOMIENDA AL**
29 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio AL-CPEAMB-4161-**
30 **2026, emitido por la señora Krisia Montoya Calderón, Asamblea Legislativa,**

1 **asunto: Consulta Expediente N°25416 " LEY PARA LA REGULARIZACION,**
2 **INDEMNIZACION Y BLINDAJE JURIDICO DE LAS TIERRAS INCORPORADAS**
3 **AL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y AREAS SILVESTRES**
4 **PROTEGIDAS" a la Comisión de Ambiente para su análisis y**
5 **recomendación.**

6 **Artículo 15.** Se recibe el documento sin número de oficio, emitido por el señor
7 Josué Aaron Castro Víquez, Lic. Educación Física, asunto: Solicitud de revisión
8 de proceso de Contratación en el CCDRSC. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
9 **MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar documento sin número de oficio, emitido
10 por el señor Josué Aaron Castro Víquez, Lic. Educación Física, asunto:
11 Solicitud de revisión de proceso de Contratación en el CCDRSC y el oficio
12 CCDRSC-38-2026, emitido por la señora Flora Ballesteros Quirós, Presidenta
13 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, asunto:
14 Respuesta al oficio MSCCM-SC-0360-2026 – Concurso interno para el puesto
15 de Promotor Deportivo; a la Asesoría Legal del Concejo Municipal para su
16 análisis y recomendación.

17 **Artículo 16.** Se recibe el oficio MSC-AM-0807-2026, emitido por el señor Juan
18 Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto:
19 Atención al Oficio MSCCM-SC-0267-2026, referente a Exp número 23-001548-
20 1027-CA. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar
21 el oficio MSC-AM-0807-2026, emitido por el señor Juan Diego González
22 Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Atención al Oficio
23 MSCCM-SC-0267-2026, referente a Exp número 23-001548-1027-CA; a la
24 Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación.

25 **Artículo 17.** Se recibe el oficio AL-CPOECO-2462-2026, emitido por la señora
26 Nancy Patricia Vilchez Obando, Asamblea Legislativa, asunto: Consulta Exp N°
27 25.202 "Reforma de Varios artículos a la Ley N.º 10.092 Ley de Reducción de
28 la Deuda Pública por Medio de la Venta de Activos Ociosos o Subutilizados
29 del Sector Público" del 28 de Enero de 2022: para Garantizar su Efectiva del
30 aplicación en el Sector Público". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO a**

1 **ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

2 **Artículo 18.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Carlos
3 Corella Chaves, ciudadano, asunto: denuncia pública. **SE RECOMIENDA AL**
4 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar documento sin número de**
5 **oficio, emitido por el señor Carlos Corella Chaves, ciudadano, asunto:**
6 **denuncia pública a la Comisión de Jurídicos para su análisis y**
7 **recomendación.**

8 **Artículo 19.** Se recibe el oficio LA-CPEAMB-4180-2026, emitido por la señora
9 Chintya Díaz Briceño, Comisiones Legislativas, asunto: proyecto de ley,
10 expediente N.º 24645, "LEY PARA LA INCORPORACIÓN DE PRINCIPIOS DE
11 ECONOMÍA CIRCULAR EN LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE
12 TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL AYA Y SUS SISTEMAS
13 DELEGADOS. REFORMA A LA LEY CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO
14 COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, LEY NO. 2726 DE
15 1961 Y SUS REFORMAS.". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
16 **ACORDAR: Trasladar el oficio LA-CPEAMB-4180-2026, emitido por la señora**
17 **Chintya Díaz Briceño, Comisiones Legislativas, asunto: proyecto de ley,**
18 **expediente N.º 24645, "LEY PARA LA INCORPORACIÓN DE PRINCIPIOS DE**
19 **ECONOMÍA CIRCULAR EN LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE**
20 **TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL AYA Y SUS SISTEMAS**
21 **DELEGADOS. REFORMA A LA LEY CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO**
22 **COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, LEY NO. 2726 DE**
23 **1961 Y SUS REFORMAS."; a la Comisión de Ambiente para su análisis y**
24 **recomendación.**

25 **Artículo 20.** Se recibe el oficio MSC-AM-0852-2026, emitido por el señor Juan
26 Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto:
27 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL MINISTERIO DE
28 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.
29 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el oficio**
30 **MSC-AM-0852-2026, emitido por el señor Juan Diego González Picado,**

1 **alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: CONVENIO DE**
2 **COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**
3 **Y TRANSPORTES Y MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS; a la Comisión de**
4 **Jurídicos para su análisis y recomendación.**

5 **Artículo 21.** Se recibe el oficio MBA-SCM-0242-2026, emitido por la señora
6 Marisol Andrea Monge Ortiz, Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de
7 Buenos Aires, asunto: Manifestarnos en contra del no giro de recursos para los
8 Comités de la Persona Joven vista la situación actual de la juventud y la
9 vulnerabilidad a la que se encuentran expuestos. **SE RECOMIENDA AL**
10 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

11 **Artículo 22.** Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor
12 Marcelo Morales Chacón, ciudadano, asunto: Constitución de una servidumbre
13 pluvial. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

14 **a) Tener por recibida la solicitud presentada por los señores Marcelo**
15 **Morales Chacón, Miguel Morales Miranda y Hugo Morales Lobo, y**
16 **darle trámite correspondiente.**

17 **b) Instruir a la Alcaldía Municipal para que, por medio de las**
18 **dependencias técnicas competentes (Unidad Técnica de Gestión Vial**
19 **u otras que correspondan), realice inspección técnica inmediata en el**
20 **sitio indicado y rinda informe a este Concejo Municipal en un plazo no**
21 **mayor a 25 días hábiles, contado a partir de la notificación del**
22 **presente acuerdo.**

23 **c) Solicitar que el informe técnico incluya al menos:**

- 24 • **Diagnóstico de la situación hidráulica y de escorrentía pluvial.**
- 25 • **Evaluación del riesgo existente.**
- 26 • **Determinación de posibles causas.**
- 27 • **Recomendaciones técnicas para la atención del problema.**
- 28 • **Valoración de la procedencia de una servidumbre pluvial.**

29 **d) Ordenar a la Administración Municipal la adopción de medidas**
30 **preventivas inmediatas, con el fin de mitigar riesgos a las personas y**

1 **bienes, incluyendo señalización, aislamiento del área u otras acciones**
2 **que resulten pertinentes según la valoración.**

3 **e) Instruir a la Administración para que, de determinarse la necesidad de**
4 **intervención municipal, valore la inclusión del proyecto dentro de la**
5 **planificación institucional y/o presupuesto correspondiente.**

6 **Artículo 23.** Se recibe el oficio MSCCM-SC-0543-2026, emitido por la señora Ana
7 Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal, asunto: Informe de labores
8 en el marco del procedimiento de contratación 2025 LD000215-0003600001.-
9 mediante oficio RJM-095-2026, así como cinco (5) expedientes relativos a
10 denuncias confidenciales y una llave maya, todos debidamente contenidos en
11 sobres manila sellados. Documento se señala que es de carácter
12 CONFIDENCIAL. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

13 **a) Tener por recibido el oficio N.º MSCCM-SC-0543-2026, emitido**
14 **por la señora Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo**
15 **Municipal, así como el oficio RJM-095-2026, junto con cinco (5)**
16 **expedientes relativos a denuncias confidenciales y una llave**
17 **maya, todos debidamente identificados y contenidos en sobres**
18 **sellados.**

19 **b) Declarar que la documentación recibida es de carácter**
20 **confidencial, en resguardo de:**

- 21 • **Datos personales sensibles**
- 22 • **Información protegida por normativa administrativa**
- 23 • **Principios de debido proceso**

24 **c) En consecuencia, se dispone que su acceso queda restringido**
25 **exclusivamente a los miembros del Concejo Municipal y**
26 **asesoría legal, bajo deber de confidencialidad.**

27 **d) Ordenar a la Secretaría del Concejo Municipal que:**

- 28 • **Mantenga la documentación bajo custodia segura**
- 29 • **Lleve control de acceso a los expedientes**
- 30 • **Garantice que no se reproduzca, difunda ni exponga**

1 procedimiento administrativo, como ya se ha conocido aquí, nosotros no tenemos
2 la competencia para hacerlo. Entonces, considero que la recomendación sería
3 más bien enviar esta denuncia a la Administración Municipal para que atienda este
4 informe, sin que haya pérdida de tiempo enviándola a la comisión, ya que tal vez
5 la comisión no tenga la competencia o más bien este Concejo Municipal no tenga
6 la competencia, para que no se pierda tiempo y que sea la Administración
7 Municipal la que haga la evaluación y la valoración para que acceda o no a las
8 peticiones que hace el denunciante.

9 El señor Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Regidor Municipal, indica: En el artículo
10 9, el expediente 25.354, que habla sobre la ley para garantizar la participación y
11 el financiamiento del deporte femenino. Yo quisiera dar un voto de apoyo a este
12 expediente y que no vaya a la comisión de asuntos sociales.

13 La señora Luisa María Chacón Caamaño, Regidora Municipal, manifiesta: En el
14 punto 23, en el inciso E, que se le agregue “omitiendo todo dato personal”.

15 El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Municipal, indica: En el artículo 2.
16 Este documento es una de las respuestas de la moción que se realizó con el
17 CONAVI y el tema del puente conocido como Las Iguanas sobre el río San Rafael.
18 Sería copiar a la Asociación de Desarrollo de Muelle, a la Asociación de Desarrollo
19 de Koopehebrón y copiar a la Cámara de Piñeros Unidos. Dentro de lo que se
20 pidió en esa moción, lo que indica el documento, leo textualmente: es el tema del
21 manejo de tránsito conocido como PMT. El PMT propuesto por el contratista se
22 encuentra en proceso de gestión. Una vez presentado a la Administración
23 Municipal, será remitido a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito para su
24 revisión y aprobación. Dicho documento será remitido una vez que cuente con la
25 aprobación correspondiente. Lo que nos están respondiendo en el documento es
26 que el plan de manejo de tránsito no existe o no está aprobado en este momento.
27 No puede haber cierre de la vía si no tiene algo tan básico como el plan de manejo
28 de tránsito. En el punto dos, rápidamente dice: “Cierre sobre el río San Rafael
29 hasta la habilitación de la 751”. Esto es el otro tema que se habló ese día, que
30 tampoco se puede cerrar el puente si no hay una ruta alterna. Entonces, eso es lo

- 1 que está respondiendo. Dice: “El cierre de la ruta nacional 35 en el sector río San
2 Rafael únicamente podrá efectuarse una vez que el PMT haya sido debidamente
3 aprobado e implementado”.
- 4 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, expresa: En el punto 18,
5 del cual estaba hablando el compañero Eduardo y que tiene que ver con un
6 documento, un oficio emitido por el señor Carlos Corella Chaves, creo prudente
7 para este Concejo Municipal, para que no nos suceda como ha sucedido con
8 muchos casos, a pesar de lo que expone el compañero Eduardo, que si mantenga
9 la recomendación de que vaya a la comisión de jurídicos, que se analice con
10 calma, con detalle y con detenimiento. Y si al final esta comisión decide que es
11 prudente que eso se traslade a la Administración Municipal después de un análisis
12 previo y detallado, pues que lo hagamos. Pero sí creo que se debe mantener esta
13 recomendación de que vaya a la comisión de jurídicos para su análisis y
14 recomendación. Con respecto al artículo 20, después de la última palabra que dice
15 “recomendación”, que se le agregue “de forma prioritaria”. Este es un convenio de
16 cooperación interinstitucional con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y
17 la Municipalidad de San Carlos, que tenemos más o menos año y medio, año y
18 siete u ocho meses de estar tratando de que se dé. Estamos en la fase final, es
19 para la atención de una draga en diferentes ríos de este cantón. Algunos logran
20 recordar un poco del contexto y creo que es muy importante. Creíamos que lo
21 íbamos a tener listo para el verano. Bueno, ya está el verano y todavía no se ha
22 podido firmar. Sin embargo, ya ha sido estudiada la versión final por parte del
23 Ministerio de Obras Públicas y Transportes y prácticamente lo que necesitamos
24 es el último visto bueno de este Concejo Municipal para que el Alcalde pueda
25 firmarlo y el señor Ministro también. Le pediría a la comisión de jurídicos que lo
26 analicen con prioridad y que lo podamos tener pronto en este Concejo Municipal
27 para que se apruebe.
- 28 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, expresa: Señor
29 Eduardo Salas, si tiene algún punto sobre este tema, si no, para someter a
30 votación por aparte.

1 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, indica: No, está bien lo que
2 dice Esteban en el sentido de que vaya a la comisión de jurídicos. Retiro la
3 recomendación.

4 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidenta Municipal, al no presentarse
5 más comentarios ni objeciones respecto al informe de la Comisión Especial de
6 Correspondencia lo somete a votación, incluyéndose los cambios indicados por
7 los diferentes regidores, en los artículos 02, 09, 18, 20 y 23, quedando el informe
8 aprobado por **unanimidad y en firme.-**

9 **ACUERDO N°12.-**

10 Trasladar el oficio AL-CPEAMB-4102-2026, emitido por la señora Cinthya Díaz
11 Briceño, Comisiones Legislativas, asunto: Consulta Expediente 25.403, ley "LEY
12 PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE CAMBIO
13 CLIMÁTICO"; a la Comisión Municipal de Asuntos Ambiente para su análisis y
14 recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE**
15 **APROBADO. -**

16 **ACUERDO N° 13.-**

17 Trasladar a las Asociaciones de Desarrollo de Muelle, de Koopehebrón y a la
18 Cámara de Piñeros Unidos, copia del oficio CARTA-CONAVI-CA-DIE-GCTR-
19 1027-2026, emitido por el señor Maykel González Lazo, Gerente de obra,
20 GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y PUENTES, CONAVI, asunto:
21 Respuesta a oficio MSCCM-SC-0376-2026 sobre solicitud de información.
22 Proyecto: 2024LPI-0043-PROERI-CONAVI "Contratación de estudios, diseño y
23 construcción de las obras en puentes PU - Lote 6-2". **Votación unánime.**
24 **ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO.-**

25 **ACUERDO N° 14.-**

26 Dar por visto y tomar nota del oficio SCMT-196-2026, emitido por Arline Gamboa
27 Barboza, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Tarrazú, asunto: Voto de apoyo
28 a Proyecto de Ley 24.876. **Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE**
29 **APROBADO. -**

30 **ACUERDO N° 15.-**

- 1 1. Dar por recibido el oficio CDRSC-38-2026 del Comité Cantonal de Deportes
2 y Recreación de San Carlos, en respuesta al oficio MSCCM-SC-0360-2026.
- 3 2. Tomar nota de la información suministrada respecto al estado del proceso de
4 concurso interno para el puesto de Promotor Deportivo, sin emitir
5 pronunciamiento sobre el fondo del procedimiento administrativo, por tratarse
6 de una competencia propia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
7 San Carlos.

8 **Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO.-**

9 **ACUERDO N° 16.-**

10 Dar por visto y tomar nota del correo electrónico con fecha del 20 de marzo del
11 2026, emitido por Jean Paul Espinoza Arceyut, Consejo Nacional de la Política
12 Pública de la Persona Joven, asunto: Comunicación sobre transferencia de
13 recursos del Comité de la Persona Joven. **Votación unánime. ACUERDO**
14 **DEFINIFITAMENTE APROBADO.-**

15 **ACUERDO N° 17.-**

16 Trasladar el correo electrónico y sus anexos, con fecha del 21 de marzo del 2026,
17 emitido por Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, asunto: Seguimiento al
18 acuerdo MSCCM-SC-3537-2025; a la Comisión Municipal de Gobierno y
19 Administración para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO**
20 **DEFINIFITAMENTE APROBADO.-**

21 **ACUERDO N° 18.-**

22 Trasladar el correo electrónico con fecha del 22 de marzo del 2026, emitido por
23 Raquel Marín Cerdas, Regidora Municipal, asunto: Reseña del señor Orlando
24 Rojas; a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y
25 recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE**
26 **APROBADO. -**

27 **ACUERDO N° 19.-**

28 En atención al oficio AL-CPASOC-0384-2026, emitido por la señora Diorela Rojas
29 Méndez, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, asunto: Consulta
30 Expediente 25.049, "LEY PARA LA LICENCIA DE PATERNIDAD EN COSTA

1 RICA REFORMA AL INCISO B DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY N° 2 CÓDIGO DE
2 TRABAJO”, se determina: No otorgar voto de apoyo al proyecto de ley que reforma
3 el inciso b) del artículo 95 del Código de Trabajo de Costa Rica, debido a que, si
4 bien reconoce un objetivo legítimo de fortalecimiento de la corresponsabilidad
5 parental, presenta debilidades relevantes en su formulación actual.

6 a. En primer lugar, la propuesta introduce un incremento sustancial de la
7 licencia de paternidad respecto al régimen vigente, sin que se evidencie un
8 análisis técnico que justifique la proporcionalidad de dicha ampliación ni
9 sus efectos en el mercado laboral.

10 b. En segundo término, no incorpora una valoración del impacto fiscal que
11 implicaría su aplicación en el sector público, donde el pago de salarios sin
12 prestación efectiva del servicio representa una carga directa para las
13 finanzas públicas que debe analizarse bajo criterios de sostenibilidad. De
14 igual forma, la medida podría generar afectaciones operativas en el sector
15 privado, particularmente en pequeñas y medianas empresas, al implicar
16 ausencias prolongadas que inciden en la continuidad del servicio y en los
17 costos de operación.

18 En virtud de lo anterior, se considera que el proyecto, en su redacción actual, no
19 logra un adecuado equilibrio entre el fortalecimiento de los derechos laborales y
20 la viabilidad técnica, financiera y operativa de su implementación, por lo que se
21 recomienda no otorgar el voto de apoyo.

22 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO.-**

23 **ACUERDO N° 20.-**

24 En atención al oficio AL-CPEMUJ-0416-2026, emitido por la señora Noemy
25 Montero Guerrero, Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, se determina: Dar voto
26 de apoyo al Expediente 25.354, “LEY PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN
27 Y EL FINANCIAMIENTO DEL DEPORTE FEMENINO” **Votación unánime.**

28 **ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO.-**

29 **ACUERDO N° 21.-**

30 En atención al oficio AL-CPEDIS-0577-2026, emitido por la señora Daniella

1 Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, se determina: Otorgar voto de apoyo
2 al proyecto de ley Expediente N.º 25.335, “Ley para la igualdad y no discriminación
3 de mujeres y niñas con discapacidad”, en virtud de que su objetivo resulta legítimo
4 y necesario para atender una población que enfrenta condiciones estructurales de
5 exclusión, promoviendo un enfoque interseccional que fortalece la garantía de
6 derechos, la inclusión social y la igualdad de oportunidades.

7 No obstante, se considera necesario formular las siguientes observaciones con el
8 fin de contribuir a una mejor viabilidad técnica y operativa del proyecto.

9 a) En primer término, la iniciativa incorpora un conjunto amplio de
10 obligaciones para las instituciones públicas, incluyendo municipalidades,
11 en materias como accesibilidad universal, participación, inclusión
12 financiera, generación de datos y prestación de servicios, sin que se
13 definan con claridad los recursos financieros ni los mecanismos de
14 implementación progresiva, lo cual podría dificultar su cumplimiento
15 efectivo.

16 b) Asimismo, algunas disposiciones presentan un alto grado de rigidez,
17 particularmente en lo relativo a cuotas de representación y obligaciones de
18 cobertura, que podrían resultar de difícil aplicación en estructuras
19 institucionales con limitaciones operativas o de escala, por lo que se
20 recomienda valorar esquemas más flexibles o graduales que permitan su
21 adecuada implementación.

22 c) Adicionalmente, el proyecto establece un régimen sancionatorio amplio que
23 podría generar riesgos de inseguridad jurídica o una sobrecarga
24 administrativa, por lo que se sugiere revisar su proporcionalidad y los
25 criterios de aplicación, especialmente en relación con instituciones públicas
26 que requieren procesos de adaptación progresiva.

27 En virtud de lo anterior, se estima conveniente otorgar el voto de apoyo,
28 condicionado a la incorporación de ajustes que aseguren la sostenibilidad
29 financiera, la claridad en su implementación y la razonabilidad de las obligaciones
30 establecidas, de forma que se garantice el cumplimiento efectivo de los objetivos

1 propuestos sin generar distorsiones en la gestión institucional.

2 **Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO.-**

3 **ACUERDO N° 22.-**

4 Trasladar el oficio CM-SM-0139-2026, emitido por Sandra Hernández Chinchilla,
5 Secretaria Municipal, CONCEJO MUNICIPAL DE PARRITA, asunto: Apoyo
6 proyecto de Ley expediente 24.681 “REFORMA DEL ARTÍCULOS 8 DE LA LEY
7 SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO), LEY N°3859 DEL
8 07 DE ABRIL DE 1967. LEY QUE REFORMA LA COMPOSICIÓN DEL CONCEJO
9 NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD”; a la Comisión Municipal de
10 Asuntos Sociales para su análisis y recomendación. **Votación unánime.**

11 **ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO.-**

12 **ACUERDO N° 23.-**

13 Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor Rafael Hernández
14 Umaña, Director Escuela Carlos Maroto Quirós, asunto: Comunicación formal por
15 negativa para juramentación de la Escuela Carlos Maroto Quirós a la Asesora
16 Legal para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO**
17 **DEFINIFITAMENTE APROBADO. -**

18 **ACUERDO N° 24.-**

19 En atención al oficio AL-CPEMUN-1081-2026, emitido por la señora Guiselle
20 Hernández Aguilar, Asamblea Legislativa, asunto: Consulta Expediente N° 25.410
21 "DEROGATORIA AL ARTICULO 195 DEL CODIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794,
22 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS", se determina: Dar voto de apoyo
23 al expediente N°25.410 que tiene como propósito armonizar y depurar el
24 ordenamiento jurídico vigente mediante la derogatoria expresa del artículo 195 del
25 Código Municipal, Ley N.º 7794, a fin de eliminar la disonancia normativa
26 generada tras la reforma del artículo 37 de la Ley sobre venta de licores por la Ley
27 N.º 9047. Asimismo, la iniciativa fortalece la coherencia con el principio de
28 autonomía municipal consagrado en nuestro ordenamiento, al permitir que cada
29 gobierno local defina internamente, conforme a sus planes, prioridades y
30 cantonales, el destino de los recursos provenientes del impuesto sobre licores.

1 **Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO. -**

2 **ACUERDO N° 25.-**

3 Trasladar el oficio AL-CPEAMB-4161-2026, emitido por la señora Krisia Montoya
4 Calderón, Asamblea Legislativa, asunto: Consulta Expediente N°25416 " LEY
5 PARA LA REGULARIZACION, INDEMNIZACION Y BLINDAJE JURIDICO DE
6 LAS TIERRAS INCORPORADAS AL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y
7 AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS" a la Comisión Municipal de Asuntos
8 Ambientales para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO**
9 **DEFINIFITAMENTE APROBADO. -**

10 **ACUERDO N° 26.-**

11 Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor Josué Aaron
12 Castro Viquez, Lic. Educación Física, asunto: Solicitud de revisión de proceso de
13 Contratación en el CCDRSC y el oficio CCDRSC-38-2026, emitido por la señora
14 Flora Ballester Quirós, Presidenta Comité Cantonal de Deportes y Recreación
15 de San Carlos, asunto: Respuesta al oficio MSCCM-SC-0360-2026 – Concurso
16 interno para el puesto de Promotor Deportivo; a la Asesoría Legal del Concejo
17 Municipal para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO**
18 **DEFINIFITAMENTE APROBADO. -**

19 **ACUERDO N° 27.-**

20 Trasladar el oficio MSC-AM-0807-2026, emitido por el señor Juan Diego González
21 Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Atención al Oficio
22 MSCCM-SC-0267-2026, referente a Exp número 23-001548-1027-CA; a la
23 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.
24 **Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO. -**

25 **ACUERDO N° 28.-**

26 Dar por visto y tomar notad el oficio AL-CPOECO-2462-2026, emitido por la
27 señora Nancy Patricia Vilchez Obando, Asamblea Legislativa, asunto: Consulta
28 Exp N° 25.202 "Reforma de Varios artículos a la Ley N.º 10.092 Ley de Reducción
29 de la Deuda Pública por Medio de la Venta de Activos Ociosos o Subutilizados del
30 Sector Público" del 28 de Enero de 2022: para Garantizar su Efectiva aplicación

1 en el Sector Público”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE**
2 **APROBADO. -**

3 **ACUERDO N° 29.-**

4 Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor Carlos Corella
5 Chaves, ciudadano, asunto: denuncia pública a la Comisión Municipal de Asuntos
6 Jurídicos para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO**
7 **DEFINIFITAMENTE APROBADO. -**

8 **ACUERDO N° 30.-**

9 Trasladar el oficio LA-CPEAMB-4180-2026, emitido por la señora Chintya Díaz
10 Briceño, Comisiones Legislativas, asunto: proyecto de ley, expediente N.º 24645,
11 “LEY PARA LA INCORPORACIÓN DE PRINCIPIOS DE ECONOMÍA CIRCULAR
12 EN LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS
13 RESIDUALES DEL AYA Y SUS SISTEMAS DELEGADOS. REFORMA A LA LEY
14 CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y
15 ALCANTARILLADOS, LEY NO. 2726 DE 1961 Y SUS REFORMAS.”; a la
16 Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su análisis y recomendación.
17 **Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO. -**

18 **ACUERDO N° 31.-**

19 Trasladar el oficio MSC-AM-0852-2026, emitido por el señor Juan Diego González
20 Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: CONVENIO DE
21 COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y
22 TRANSPORTES Y MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS; a la Comisión Municipal
23 de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación de forma prioritaria.
24 **Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO. -**

25 **ACUERDO N° 32.-**

26 Dar por visto y tomar nota del oficio MBA-SCM-0242-2026, emitido por la señora
27 Marisol Andrea Monge Ortiz, Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de
28 Buenos Aires, asunto: Manifestarnos en contra del no giro de recursos para los
29 Comités de la Persona Joven vista la situación actual de la juventud y la
30 vulnerabilidad a la que se encuentran expuestos.

1 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO. -**

2 **ACUERDO N° 33.-**

3 En atención a documento sin número de oficio, emitido por el señor Marcelo
4 Morales Chacón, ciudadano, asunto: Constitución de una servidumbre pluvial, se
5 determina:

6 a) Tener por recibida la solicitud presentada por los señores Marcelo Morales
7 Chacón, Miguel Morales Miranda y Hugo Morales Lobo, y darle trámite
8 correspondiente.

9 b) Instruir a la Alcaldía Municipal para que, por medio de las dependencias
10 técnicas competentes (Unidad Técnica de Gestión Vial u otras que
11 correspondan), realice inspección técnica inmediata en el sitio indicado y
12 rinda informe a este Concejo Municipal en un plazo no mayor a 25 días
13 hábiles, contado a partir de la notificación del presente acuerdo.

14 c) Solicitar que el informe técnico incluya al menos:

- 15 • Diagnóstico de la situación hidráulica y de escorrentía pluvial.
- 16 • Evaluación del riesgo existente.
- 17 • Determinación de posibles causas.
- 18 • Recomendaciones técnicas para la atención del problema.
- 19 • Valoración de la procedencia de una servidumbre pluvial.

20 d) Solicitar a la Administración Municipal la adopción de medidas preventivas
21 inmediatas, con el fin de mitigar riesgos a las personas y bienes, incluyendo
22 señalización, aislamiento del área u otras acciones que resulten pertinentes
23 según la valoración.

24 e) Instruir a la Administración para que, de determinarse la necesidad de
25 intervención municipal, valore la inclusión del proyecto dentro de la
26 planificación institucional y/o presupuesto correspondiente.

27 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO.-**

28 **ACUERDO N° 34.-**

29 En atención al oficio MSCCM-SC-0543-2026, emitido por la señora Ana Patricia
30 Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal, asunto: Informe de labores en el

1 marco del procedimiento de contratación 2025 LD000215-0003600001.- mediante
2 oficio RJM-095-2026, así como cinco (5) expedientes relativos a denuncias
3 confidenciales y una llave maya, todos debidamente contenidos en sobres manila
4 sellados. Documento se señala que es de carácter CONFIDENCIAL, se
5 determina:

6 **a)** Tener por recibido el oficio N.º MSCCM-SC-0543-2026, emitido por
7 la señora Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal,
8 así como el oficio RJM-095-2026, junto con cinco (5) expedientes
9 relativos a denuncias confidenciales y una llave maya, todos
10 debidamente identificados y contenidos en sobres sellados.

11 **b)** Declarar que la documentación recibida es de carácter confidencial,
12 en resguardo de:

- 13 • Datos personales sensibles
- 14 • Información protegida por normativa administrativa
- 15 • Principios de debido proceso

16 **c)** En consecuencia, se dispone que su acceso queda restringido
17 exclusivamente a los miembros del Concejo Municipal y asesoría
18 legal, bajo deber de confidencialidad.

19 **d)** Ordenar a la Secretaría del Concejo Municipal que:

- 20 • Mantenga la documentación bajo custodia segura
- 21 • Lleve control de acceso a los expedientes
- 22 • Garantice que no se reproduzca, difunda ni exponga
23 públicamente sin autorización formal

24 **e)** Remitir la documentación a la asesoría legal del Concejo Municipal
25 y a las regidurías que conforman la Comisión de Jurídicos para que:

- 26 • Analice el contenido del informe
- 27 • Determine la procedencia jurídica de su recepción (definitiva,
28 parcial o condicionada)
- 29 • Valore posibles incumplimientos, incluyendo eventuales
30 violaciones a la confidencialidad contractual

1 subsistencia.

2 2. Que en los últimos años se han realizado operativos y procesos de desalojo
3 en comunidades cercanas al distrito de Cutris, particularmente en zonas
4 vinculadas al Refugio Nacional de Vida Silvestre Corredor Fronterizo Norte,
5 lo cual ha generado preocupación en diversas comunidades de la región
6 norte del cantón.

7 3. Que han surgido informaciones y comentarios en la zona de Boca San
8 Carlos y comunidades cercanas, según los cuales el Ministerio de
9 Ambiente y Energía (MINAE) estaría realizando algún tipo de estudio,
10 revisión territorial o levantamiento de información, lo cual ha generado
11 incertidumbre entre las personas que habitan en dichos lugares desde hace
12 muchos años.

13 4. Que muchas de estas comunidades tienen una larga presencia humana y
14 social, con familias que han desarrollado su vida en estos territorios durante
15 décadas, por lo que cualquier eventual intervención estatal requiere
16 claridad, planificación institucional y un enfoque integral que considere la
17 realidad social de la zona.

18 5. Que la zona fronteriza de Boca San Carlos presenta además condiciones
19 particulares de seguridad, control territorial y vulnerabilidad, siendo un
20 punto estratégico que históricamente ha requerido presencia institucional
21 para prevenir problemáticas como el trasiego de drogas, actividades ilícitas
22 y otras dinámicas asociadas a zonas de frontera.

23 6. Que ante cualquier eventual acción institucional que pudiera afectar a las
24 comunidades, resulta fundamental que exista transparencia, coordinación
25 interinstitucional y una adecuada planificación, que permita atender no solo
26 la dimensión ambiental, sino también las condiciones sociales, de
27 seguridad y de desarrollo territorial de la zona.

28

29 **POR LO ANTERIOR RECOMIENDO AL CONCEJO MUNICIPAL**

30 **ACORDAR:**

- 1 **1. Solicitar respetuosamente al Ministerio de Ambiente y Energía**
2 **(MINAE) informar a este Concejo Municipal si actualmente se están**
3 **realizando estudios, revisiones territoriales, levantamientos**
4 **técnicos o procesos de análisis en la zona de Boca San Carlos y**
5 **comunidades aledañas.**
- 6 **2. En caso afirmativo, se solicita explicar:**
 - 7 **a. En qué consiste el estudio o revisión que se está realizando.**
 - 8 **b. ¿Cuál es el objetivo de dicho proceso?**
 - 9 **c. ¿Qué instituciones están participando en este análisis?**
 - 10 **d. Si existe la posibilidad de que se planteen medidas**
11 **administrativas o judiciales que impliquen desalojos o**
12 **intervenciones en la zona.**
- 13 **3. Solicitar al MINAE que, en caso de existir alguna planificación o**
14 **eventual acción futura en estas comunidades, se informe cuál**
15 **sería el plan institucional para abordar integralmente la situación,**
16 **considerando:**
 - 17 **a. La realidad social de las familias que habitan en el lugar desde**
18 **hace muchos años;**
 - 19 **b. Las condiciones de desarrollo de la zona; y**
 - 20 **c. Las particularidades de seguridad propias de un territorio**
21 **fronterizo.**
- 22 **4. Solicitar que cualquier eventual proceso sea acompañado de**
23 **coordinación interinstitucional, que permita atender de manera**
24 **integral las diferentes problemáticas que puedan presentarse en la**
25 **región.**
- 26 **5. Remitir el presente acuerdo a los jerarcas del Ministerio de**
27 **Ambiente y Energía (MINAE) y al Sistema Nacional de Áreas de**
28 **Conservación (SINAC), para su conocimiento y pronta atención.**
- 29 **6. Solicitar respetuosamente a la señora Mariana Jiménez Arce,**
30 **Directora del Área de Conservación Arenal Huetar Norte del SINAC,**

1 **que informe a este Concejo Municipal cuáles acciones, estudios**
2 **técnicos o procesos institucionales se encuentran actualmente en**
3 **desarrollo o planificación en la zona de Boca San Carlos y**
4 **comunidades aledañas, así como el fundamento administrativo o**
5 **legal que origina dichas actuaciones, indicando además si existe**
6 **alguna directriz, instrucción institucional o estudio previo que**
7 **sustente eventuales medidas relacionadas con ocupaciones o**
8 **desalojos en el sector.**

9 **7. Solicitar respetuosamente que la información requerida sea**
10 **remitida a este Concejo Municipal dentro del plazo establecido por**
11 **la normativa vigente para la atención de solicitudes de información**
12 **y comunicaciones oficiales dirigidas a la Administración Pública.**

13 Se solicita dispensa de trámite.

14 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación Unánime.-**

15 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas Presidente Municipal, expresa: Presenté
16 esta moción porque vecinos de Boca San Carlos me comentaron que estaban
17 recibiendo visitas o viendo presencia de funcionarios del SINAC y también
18 presencia de funcionarios de la Municipalidad de San Carlos, y que tienen
19 preocupación de que pasé lo mismo que Chorreras. Entonces, a ellos les gustaría
20 conocer si a nivel de Concejo Municipal teníamos conocimiento de algo. Yo les
21 dije que no, pero que íbamos a proceder con la moción como una forma de que,
22 si algo se está trabajando, por lo menos tener conocimiento como Concejo
23 Municipal ante la consulta de los ciudadanos. Pedirles humildemente el apoyo
24 para esta moción.

25 **ACUERDO N° 35.-**

26 **1.** Solicitar respetuosamente al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
27 informar a este Concejo Municipal si actualmente se están realizando
28 estudios, revisiones territoriales, levantamientos técnicos o procesos de
29 análisis en la zona de Boca San Carlos y comunidades aledañas.

30 **2.** En caso afirmativo, se solicita explicar:

1 oficiales dirigidas a la Administración Pública.

2 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO. -**

3 ➤ **Solicitud de inclusión en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del**
4 **MIDEPLAN de los proyectos de construcción de nuevos puentes sobre**
5 **los ríos Aguas Zarcas y río Los Negritos, ambos sobre la Ruta Nacional**
6 **N.º 140.-**

7 Se recibe moción ERM-ABA 001-03 2026, emitida por los Regidores Esteban
8 Rodríguez Murillo y Ashley Tatiana Brenes Alvarado, la cual se detalla a
9 continuación:

10 Yo **Esteban Rodríguez Murillo**, en calidad de regidor independiente de la
11 Municipalidad de San Carlos, y **Ashely Brenes Alvarado**, regidora del Partido
12 Liberación Nacional, presentamos de manera respetuosa ante el honorable
13 Concejo Municipal la siguiente moción:

14 **MOCIÓN**

15 Solicitud de inclusión en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del
16 MIDEPLAN de los proyectos de construcción de nuevos puentes sobre los ríos
17 Aguas Zarcas y río Los Negritos, ambos sobre la Ruta Nacional N.º 140

18 **JUSTIFICACIÓN**

19 El desarrollo económico, social y productivo del cantón de San Carlos
20 depende en gran medida de la calidad y seguridad de su infraestructura vial. La
21 Ruta Nacional N.º 140 constituye un eje estratégico de conectividad para múltiples
22 comunidades del cantón y de la provincia de Alajuela, permitiendo el traslado de
23 personas, el transporte de productos agrícolas, el acceso a servicios y el
24 fortalecimiento de la actividad comercial y turística.

25 En esta ruta se ubican los puentes sobre los ríos Aguas Zarcas y Los
26 Negritos, estructuras cuya modernización o sustitución resulta necesaria para
27 garantizar condiciones adecuadas de seguridad vial, capacidad estructural y
28 continuidad del tránsito.

29 Particularmente, el sector del Río Aguas Zarcas presenta una situación de
30 especial preocupación debido a la inestabilidad identificada en la montaña

1 cercana al puente actual, condición que genera riesgos asociados a posibles
2 deslizamientos, caída de material y eventuales afectaciones estructurales que
3 podrían comprometer la seguridad de los usuarios de la vía y la conectividad
4 regional.

5 La planificación anticipada de proyectos de infraestructura que permitan
6 atender estas necesidades resulta fundamental para fortalecer la resiliencia
7 territorial, prevenir riesgos y garantizar la continuidad de una de las rutas de mayor
8 importancia para el desarrollo económico y productivo de la región.

9 La inclusión de estos proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión
10 Pública del MIDEPLAN permitiría avanzar en su formulación técnica, evaluación
11 y priorización dentro de la planificación nacional de infraestructura, facilitando
12 además la eventual gestión de recursos financieros para su ejecución.

13 Por lo anterior, se considera oportuno que el Concejo Municipal de San
14 Carlos impulse gestiones institucionales orientadas a promover la planificación y
15 priorización de estas obras estratégicas para el cantón.

16 **CONSIDERANDO**

17 PRIMERO. Que el artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica
18 establece la autonomía de los gobiernos locales para la administración de los
19 intereses y servicios de las comunidades.

20 SEGUNDO. Que los artículos 4 y 13 del Código Municipal de Costa Rica
21 establecen que las municipalidades tienen la responsabilidad de promover el
22 desarrollo integral del cantón y velar por el bienestar de las comunidades mediante
23 la gestión de iniciativas de interés público.

24 TERCERO. Que el Ministerio de Planificación Nacional y Política
25 Económica es el ente rector del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP),
26 encargado de dirigir los procesos de planificación, evaluación y registro de los
27 proyectos de inversión pública del país.

28 CUARTO. Que el Banco de Proyectos de Inversión Pública constituye un
29 instrumento fundamental para la organización, evaluación y priorización de los
30 proyectos de infraestructura pública que impulsa el Estado costarricense.

1 QUINTO. Que la Procuraduría General de la República ha señalado en
2 dictámenes como el C-210-2009 y el C-196-2011 que la planificación adecuada
3 de la inversión pública constituye un principio esencial para garantizar la
4 eficiencia, racionalidad y transparencia en el uso de los recursos del Estado.

5 SEXTO. Que la Contraloría General de la República ha reiterado en
6 diversos informes y lineamientos la importancia de que las instituciones públicas
7 desarrollen procesos de planificación adecuados para la ejecución de obra
8 pública, asegurando la correcta formulación y priorización de los proyectos antes
9 de su ejecución.

10 SÉTIMO. Que la Ruta Nacional N.º 140 constituye un corredor vial
11 estratégico para el cantón de San Carlos y cantones de la región norte, facilitando
12 la conectividad entre diversas comunidades y contribuyendo significativamente al
13 desarrollo económico, agrícola, comercial y turístico de este lugar.

14 OCTAVO. Que el cantón de San Carlos es uno de los principales polos
15 productivos del país en actividades como la producción agrícola, ganadera,
16 agroindustrial y turística, por lo que la infraestructura vial segura y eficiente resulta
17 fundamental para garantizar la competitividad y el desarrollo económico del
18 territorio.

19 NOVENO. Que en dicha ruta se identifican necesidades de infraestructura
20 relacionadas con la construcción de nuevos puentes sobre los ríos Aguas Zarcas
21 y Los Negritos, obras que permitirían mejorar la seguridad vial, la capacidad
22 estructural de la vía y la continuidad del tránsito.

23 DÉCIMO. Que en el caso específico del puente sobre el Río Aguas Zarcas,
24 existe preocupación por la inestabilidad identificada en la montaña cercana al sitio,
25 lo cual genera riesgos asociados a eventuales deslizamientos o afectaciones
26 estructurales que podrían comprometer la seguridad de los usuarios de la vía, y
27 que actualmente se encuentra casi concluido el estudio integral del cuenca de
28 este río con el fin de realizar análisis geológicos, geofísicos y geotécnicos que
29 determinarán las obras necesarias para mitigar las afectaciones a las
30 comunidades aledañas, así como el estado actual del río, lo anterior contratado

1 por la CNE.

2 UNDÉCIMO. Que la planificación anticipada de proyectos de
3 infraestructura estratégica permite fortalecer la gestión del riesgo, la resiliencia
4 territorial y la prevención de emergencias, en concordancia con los principios de
5 prevención establecidos en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del
6 Riesgo.

7 **Por tanto, se recomienda al Concejo Municipal acordar:**

8 **PRIMERO.** Solicitar al Ministerio de Planificación Nacional y Política
9 Económica la inclusión en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de los
10 siguientes proyectos ubicados en la Ruta Nacional N.º 140, entre los distritos de
11 Palmera y Venecia:

12 1-Proyecto de construcción de un nuevo puente sobre el Río Aguas Zarcas,
13 el cual se establece como prioridad número uno, considerando los riesgos
14 asociados a la inestabilidad identificada en la montaña cercana y la necesidad de
15 garantizar la seguridad vial y la continuidad del tránsito en este sector.

16 2- Proyecto de construcción de un nuevo puente sobre el Río Los Negritos,
17 el cual se establece como prioridad número dos, dada su importancia para la
18 conectividad y el desarrollo de las comunidades de la zona y que actualmente
19 tiene una estructura Baylei.

20 **SEGUNDO.** Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes realizar
21 las gestiones técnicas necesarias para la formulación, evaluación e inscripción de
22 dichos proyectos dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública.

23 **TERCERO.** Remitir copia del presente acuerdo a:

24 Diputadas y diputados en ejercicio de la Asamblea Legislativa de Costa
25 Rica.

26 Diputadas y diputados electos de la provincia de Alajuela.

27 El señor ministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

28 Al presidente ejecutivo de Comisión Nacional de Emergencias.

29 El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

30 **QUINTO.** Solicitar a la Administración Municipal dar seguimiento a las

1 gestiones correspondientes ante las instituciones nacionales competentes para
2 impulsar la planificación y eventual ejecución de estas obras estratégicas para el
3 cantón de San Carlos.

4 **SE SOLICITA DISPENSA DE TRAMITE**

5 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación Unánime.-**

6 El señor Esteban Rodríguez Murillo Regidor Municipal, Menciona: Solamente para
7 leer un extracto de la justificación que viene en la moción, quisiera comentar que
8 la planificación anticipada de proyectos de infraestructura permitirá atender estas
9 necesidades y resulta fundamental para fortalecer la resiliencia territorial, prevenir
10 riesgos y garantizar la continuidad de una de las rutas de mayor importancia para
11 el desarrollo económico y productivo de la región. La inclusión de estos proyectos
12 en el banco de proyectos de inversión pública permitiría avanzar en la formulación
13 técnica, evaluación y priorización dentro de la planificación nacional de
14 infraestructura, facilitando además la eventual gestión de recursos financieros
15 para su ejecución.

16 El señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, expresa: Nada más una
17 observación de forma, no de fondo. Coincido en que esos proyectos son
18 fundamentales para el cantón de San Carlos. Sin embargo, el Banco de Proyectos
19 de MIDEPLAN no funciona así. No es que uno le manda a decir, inclúyame tal
20 proyecto y ellos lo hacen. Hay todo un procedimiento, formularios y es la entidad
21 ejecutora la que lo presenta. De hecho, solo el documento para formulación de
22 proyectos de MIDEPLAN es de 800 páginas. Entonces ustedes hoy le mandan a
23 decir a MIDEPLAN, tal como lo indica la moción solicitarle a MIDEPLAN, la
24 inclusión de los siguientes proyectos, les van a decir que se ajusten al
25 procedimiento que existe para eso, y tratándose de rutas nacionales,
26 evidentemente solo se recibirían presentados por el ente competente que es el
27 CONAVI, el segundo punto si habla de solicitarle al MOPT las gestiones técnicas
28 y demás, pero con respecto al primer punto sí tengo esa observación, creo que
29 no es el procedimiento correcto, es más bien pedirle al MOPT tal como lo dice en
30 el segundo punto que se hagan las gestiones necesarias para inscribir el proyecto

1 o esas obras públicas en la formulación de proyectos dentro del Sistema Nacional
2 de Inversión Pública.

3 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas Presidente Municipal, consulta: Señor
4 Regidor, no sé si acepta las recomendaciones del señor Alcalde.

5 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, menciona: Si eso es lo
6 correcto. No tengo problema. Lo que buscamos es construir algo y la
7 recomendación es válida. Entonces estaríamos retirando el punto uno y dejando
8 como 1 y 2 los demás. Ok al final si no eliminamos eso, lo más que nos dice
9 MIDEPLAN es que no les toca, y como siempre va dirigido el punto dos y tres al
10 Ministerio de Obras Públicas en Transportes, ellos siempre van a tomar, de hecho
11 ya ha estado conversado con anterioridad antes de presentarlo Es lo que quiero
12 decirles, no fue que a Esteban y Ashley como que se les vino a la cabeza a
13 presentarlo de un momento a otro, también hemos conversado con Esteban Coto
14 perdón para que.

15 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, señala:
16 Compañeros la moción es muy importante y sé que Ashley también estaría.

17 El señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor Municipal, expresa: Voy a retirar la
18 moción y la vemos el próximo lunes.

19 ➤ **Mantenimiento, rehabilitación y eventual reubicación del gimnasio al aire**
20 **libre de la Ciudad Deportiva de San Carlos..-**

21 Se recibe moción RMC-008-2026, emitida por la Regidora Raquel Tatiana Marín
22 Cerdas, la cual se detalla a continuación:

23 La suscrita Raquel Tatiana Marín Cerdas en su calidad de regidora del Concejo
24 Municipal de San Carlos, presento a consideración de este órgano colegiado la
25 siguiente moción:

26 **Asunto:** Mantenimiento, rehabilitación y eventual reubicación del gimnasio al
27 aire libre de la Ciudad Deportiva de San Carlos.

28 **Considerando que:**

29 1. Que la Ciudad Deportiva de San Carlos constituye uno de los principales
30 espacios públicos destinados a la práctica del deporte, la recreación y la

- 1 promoción de estilos de vida saludables para la población del cantón.
- 2 2. Que dentro de dichas instalaciones se encuentra un gimnasio al aire libre,
- 3 el cual ha sido utilizado de forma constante por jóvenes, personas adultas
- 4 y adultas mayores como un espacio accesible para la realización de
- 5 actividad física.
- 6 3. Que actualmente dicho gimnasio presenta un evidente deterioro en su
- 7 infraestructura y equipos, observándose máquinas con presencia de
- 8 herrumbre, desgaste en sus estructuras metálicas y falta de mantenimiento
- 9 adecuado, lo cual limita su uso y eventualmente podría representar un
- 10 riesgo para las personas usuarias.
- 11 4. Que el adecuado mantenimiento de los espacios deportivos municipales
- 12 contribuye a promover estilos de vida saludables, fortalecer la práctica del
- 13 deporte y mejorar la calidad de vida de la población, siendo además un
- 14 elemento importante en la prevención de enfermedades y en el bienestar
- 15 integral de la ciudadanía.
- 16 5. Que, según información suministrada, la ubicación actual del gimnasio al
- 17 aire libre presenta limitaciones para la construcción de una cubierta o
- 18 techo, debido a que no cumple con la distancia requerida respecto a la
- 19 quebrada o paja de agua que pasa por el sector.
- 20 6. Que, ante esta situación, la Junta Directiva del Comité Cantonal de
- 21 Deportes y Recreación de San Carlos ha valorado la posibilidad de reubicar
- 22 dichas máquinas hacia el sector noreste de la pista de la Ciudad Deportiva,
- 23 lo cual permitiría eventualmente desarrollar mejoras en el espacio,
- 24 incluyendo la posibilidad de instalar una cubierta para proteger los equipos
- 25 y a las personas usuarias.
- 26 7. Que una eventual reubicación del gimnasio permitiría gestionar mejoras
- 27 mediante la incorporación de recursos en un presupuesto extraordinario, lo
- 28 cual contribuiría a fortalecer la infraestructura deportiva del cantón.

29 **POR LO ANTERIOR RECOMIENDO AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

30

- 1 **1) Solicitar respetuosamente a la Administración Municipal realizar una**
2 **valoración técnica del estado actual del gimnasio al aire libre ubicado**
3 **en la Ciudad Deportiva de San Carlos, con el fin de determinar las**
4 **necesidades de mantenimiento, reparación o sustitución de los**
5 **equipos que presentan deterioro.**
- 6 **2) Solicitar a la Administración Municipal analizar, en coordinación con**
7 **el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, la**
8 **viabilidad de reubicar los equipos del gimnasio al aire libre hacia el**
9 **sector noreste de la pista de la Ciudad Deportiva, según lo ha valorado**
10 **la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes.**
- 11 **3) Solicitar a la Administración Municipal valorar la posibilidad de**
12 **incorporar dentro de un presupuesto extraordinario los recursos**
13 **necesarios para la mejora de este espacio, incluyendo la eventual**
14 **instalación de una cubierta o techo en el sitio que técnicamente**
15 **resulte viable.**
- 16 **4) Solicitar que en el análisis técnico se considere que la ubicación**
17 **actual no permite la colocación de una cubierta debido a la cercanía**
18 **con la quebrada o paja de agua existente, razón por la cual se hace**
19 **necesario evaluar alternativas de ubicación que sí cumplan con las**
20 **disposiciones técnicas correspondientes.**
- 21 **5) Remitir copia del presente acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y**
22 **Recreación de San Carlos, para que, dentro del ámbito de sus**
23 **competencias, coordine con la Administración Municipal las acciones**
24 **necesarias para la mejora y fortalecimiento de esta infraestructura**
25 **deportiva.**
- 26 **6) Solicitar a la Administración Municipal informar a este Concejo**
27 **Municipal sobre las gestiones realizadas o programadas para atender**
28 **esta solicitud en un plazo no mayor a 45 días hábiles.**
- 29 Se solicita dispensa de trámite.
- 30 **Nota:** Al ser las 19:06 horas el señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, se

1 retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar la Regidora Flor de
2 María Blanco Solís. -

3 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

4 El señor Marco Aurelio Sirias Víctor, Regidor Municipal, expresa: No me
5 corresponde el tema de la votación, pero sí me gustaría que se tome en cuenta
6 esa valoración por parte de la Administración Municipal, no solamente de la
7 reubicación que está solicitando la compañera, sino sobre el tema de
8 financiamiento, de inyectarle recursos económicos al Comité Cantonal de
9 Deportes. En días atrás también se había discutido una moción muy similar a la
10 que presenta hoy la compañera con el tema de los recursos escasos que cuenta
11 actualmente esa corporación que está ligada a la Municipalidad de San Carlos.
12 Creo que es importante que esa valoración definitivamente vaya incluida en el
13 próximo presupuesto.

14 **ACUERDO N° 36.-**

- 15 **1)** Solicitar respetuosamente a la Administración Municipal realizar una
16 valoración técnica del estado actual del gimnasio al aire libre ubicado en la
17 Ciudad Deportiva de San Carlos, con el fin de determinar las necesidades
18 de mantenimiento, reparación o sustitución de los equipos que presentan
19 deterioro.
- 20 **2)** Solicitar a la Administración Municipal analizar, en coordinación con el
21 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, la viabilidad de
22 reubicar los equipos del gimnasio al aire libre hacia el sector noreste de la
23 pista de la Ciudad Deportiva, según lo ha valorado la Junta Directiva del
24 Comité Cantonal de Deportes.
- 25 **3)** Solicitar a la Administración Municipal valorar la posibilidad de incorporar
26 dentro de un presupuesto extraordinario los recursos necesarios para la
27 mejora de este espacio, incluyendo la eventual instalación de una cubierta
28 o techo en el sitio que técnicamente resulte viable.
- 29 **4)** Solicitar que en el análisis técnico se considere que la ubicación actual no
30 permite la colocación de una cubierta debido a la cercanía con la quebrada

1 o paja de agua existente, razón por la cual se hace necesario evaluar
2 alternativas de ubicación que sí cumplan con las disposiciones técnicas
3 correspondientes.

4 **5)** Remitir copia del presente acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y
5 Recreación de San Carlos, para que, dentro del ámbito de sus
6 competencias, coordine con la Administración Municipal las acciones
7 necesarias para la mejora y fortalecimiento de esta infraestructura
8 deportiva.

9 **6)** Solicitar a la Administración Municipal informar a este Concejo Municipal
10 sobre las gestiones realizadas o programadas para atender esta solicitud
11 en un plazo no mayor a 45 días hábiles.

12 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO. -**

13 **Nota:** Al ser las 19:09 horas el señor Melvin López Sancho, Regidor Municipal, se
14 reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul. -

15 **Nota:** Al ser las 19:09 horas el señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor
16 Municipal, se retira temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar la
17 Regidora Amalia Salas Porras. -

18 ➤ **Solicitud de colocación de rótulos preventivos de protección ambiental**
19 **en las cercanías del río San Rafael, específicamente en el puente recién**
20 **inaugurado. -**

21 Se recibe moción RMC-009-2026, emitida por la Regidora Raquel Tatiana Marín
22 Cerdas, la cual se detalla a continuación:

23 La suscrita Raquel Tatiana Marín Cerdas en su calidad de regidora del Concejo
24 Municipal de San Carlos, presento a consideración de este órgano colegiado la
25 siguiente moción:

26 **Asunto:** Solicitud de colocación de rótulos preventivos de protección ambiental
27 en las cercanías del río San Rafael, específicamente en el puente recién
28 inaugurado.

29 **Considerando que:**

30 1. Que recientemente se dio a conocer la conclusión de la construcción del

- 1 **b. Que dicha valoración contemple la colocación de señalización con**
2 **mensajes como:**
3 ➤ **“No tirar basura”.**
4 ➤ **“Protejamos nuestros ríos”.**
5 ➤ **“Lleve sus residuos”.**
6 ➤ **O cualquier otro mensaje que promueva el cuidado ambiental y el uso**
7 **responsable del espacio.**
8 **c. Que la Administración Municipal analice además la viabilidad de**
9 **incorporar estos rótulos dentro de una estrategia de prevención**
10 **ambiental y educación ciudadana en sitios naturales del cantón**
11 **donde exista afluencia de personas.**
12 **d. Solicitar que, una vez realizado el análisis correspondiente y, en**
13 **caso de determinarse su viabilidad técnica, legal y financiera, se**
14 **proceda con la colocación de la rotulación preventiva que se**
15 **estime necesaria en la zona. Asimismo, que se informe**
16 **oportunamente al Concejo Municipal sobre los resultados de dicha**
17 **valoración.**

18 Se solicita dispensa de trámite.

19 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

20 El señor Carlos Mario González Rojas, Síndico Propietario del Distrito de
21 Quesada, expresa: Básicamente para apoyar esta moción me consta, incluso
22 recientemente pasé por ahí y había mucha gente haciendo uso del espacio. La
23 verdad que es un espacio muy bonito para ir a compartir con la familia, pero lo
24 que me preocupó es ver ya la acumulación de todo tipo de basura. La gente no
25 tiene, desgraciadamente, cuidado para esto. Incluso nosotros nos dimos a la tarea
26 de recoger una bolsa de basura que estaba a la orilla del río. La tiraron al río
27 tranquilamente y latas de envases de refresco y de cerveza y todo. Yo creo que
28 es importantísimo y no sé hasta dónde la Municipalidad podía incluso destinar
29 algún tipo de recolector de basura ahí. No sé hasta dónde. Lo ideal es que la gente
30 se eduque y recoja la basura que genera, pero no sé, si es difícil a veces lograr

1 que la gente tenga esa cultura, esa vocación de proteger el ambiente. Entonces,
2 como alguna medida alternativa, tal vez sugerencia para don Juan Diego, la
3 posibilidad de que la Municipalidad ponga alguna canasta o alguna cosa ahí que
4 pueda ayudar a eso.

5 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, menciona: Ya lo
6 indicaba el síndico del distrito Quesada. Creo que es un tema cultural. Recuerdo
7 que no hace mucho vi una publicación del señor Alcalde que también subió un
8 video porque también se venía dando la inauguración del puente y ya se estaba
9 utilizando para otros fines. Ya personas estaban haciendo actividades que iban al
10 final de cuentas a dañar la infraestructura del puente o que podían eventualmente
11 dañar la infraestructura del puente. Y una lástima que se estén dando esas
12 acciones porque es un puente recién inaugurado que creo que da conexión de
13 dos distritos muy importantes y que como lo decía Carlos Mario, después de esa
14 inauguración ya era un río que se visitaba bastante por los vecinos y por otras
15 personas que después de que se dio la inauguración obviamente se frecuenta
16 mucho más y se ha visto el tema de mayor contaminación o que las personas
17 están dejando ahí los residuos cuando van a hacer el disfrute de este lugar. La
18 idea es mía o lo que yo veo con esta moción es que a través del Departamento
19 de Gestión Ambiental se puedan hacer estas acciones que al final de cuentas es
20 seguir invitando a las personas a que mejoren la cultura ambiental, esperando que
21 ya con los rótulos por lo menos se pueda dar un poco la parte preventiva, pero al
22 final de cuentas es seguir promoviendo la parte cultural con las personas de la
23 zona y también esperar que tal vez las asociaciones de desarrollo de los lugares
24 aledaños también puedan sumarse a buscar alternativas para esta problemática.

25 **ACUERDO N° 37.-**

- 26 **a.** Solicitar respetuosamente a la Administración Municipal que, por medio
27 de las dependencias técnicas correspondientes, valore técnica, legal y
28 financieramente la posibilidad de instalar rótulos preventivos y
29 educativos en las cercanías del puente sobre el río San Rafael y zonas
30 aledañas de acceso al río.

1 **b.** Que dicha valoración contemple la colocación de señalización con
2 mensajes como:

- 3 ➤ “No tirar basura”.
4 ➤ “Protejamos nuestros ríos”.
5 ➤ “Lleve sus residuos”.
6 ➤ O cualquier otro mensaje que promueva el cuidado ambiental y el
7 uso responsable del espacio.

8 **c.** Que la Administración Municipal analice además la viabilidad de
9 incorporar estos rótulos dentro de una estrategia de prevención
10 ambiental y educación ciudadana en sitios naturales del cantón donde
11 exista afluencia de personas.

12 **d.** Solicitar que, una vez realizado el análisis correspondiente y, en caso
13 de determinarse su viabilidad técnica, legal y financiera, se proceda con
14 la colocación de la rotulación preventiva que se estime necesaria en la
15 zona. Asimismo, que se informe oportunamente al Concejo Municipal
16 sobre los resultados de dicha valoración.

17 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO.-**

18 **Nota:** Al ser las 19:15 horas el señor Álvaro Ignacio Esquivel Castro, se retira
19 temporalmente de la sesión, pasando a ocupar su lugar el Regidor Eduardo Salas
20 Rodríguez.-

21 ➤ **Creación de una plataforma cantonal de oportunidades laborales en la**
22 **Municipalidad de San Carlos.-**

23 Se recibe moción MSV-LCC-MLS-FBS-005-03-2026, emitida por los Regidores
24 Marco Aurelio Sirias Víctor, Luisa María Chacón Caamaño, Melvin López Sancho
25 y Flor de María Solís Blanco, la cual se detalla a continuación:

26 **ASUNTO:** CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA CANTONAL DE
27 OPORTUNIDADES LABORALES EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

28 **ARGUMENTACIÓN**

29 La presente moción nace del reconocimiento de la importancia de facilitar el
30 acceso a información clara, accesible y transparente sobre las oportunidades

1 laborales existentes dentro del cantón de San Carlos.

2 En la actualidad, muchas empresas, comercios, industrias, emprendimientos y
3 organizaciones del cantón requieren constantemente personal para el desarrollo
4 de sus actividades productivas. Sin embargo, en múltiples ocasiones estas
5 oportunidades laborales no logran difundirse de manera efectiva entre la
6 población, lo que limita el acceso de muchas personas a opciones de empleo
7 disponibles dentro del propio territorio.

8 La Municipalidad de San Carlos, como institución promotora del desarrollo
9 económico local y cercana a la ciudadanía, puede desempeñar un papel facilitador
10 mediante la creación de una plataforma cantonal de oportunidades laborales,
11 donde las empresas del cantón tengan la posibilidad de publicar información sobre
12 los puestos de trabajo que tienen disponibles.

13 Dicha plataforma permitiría que las empresas registren vacantes incluyendo
14 información relevante como:

- 15 • Tipo de puesto disponible
- 16 • Requisitos del cargo
- 17 • Condiciones laborales
- 18 • Jornada de trabajo
- 19 • Rango salarial o condiciones salariales
- 20 • Información básica del empleador
- 21 • Número telefónico para consultas
- 22 • Correos electrónicos de contacto
- 23 • Sitios web de la empresa
- 24 • Dirección del lugar de trabajo
- 25 • Cualquier otra información relevante para las personas interesadas en
26 postularse.

27 De esta manera, el gobierno local contribuiría a fortalecer la transparencia en el
28 mercado laboral del cantón, facilitar el acceso a oportunidades de empleo para la
29 población sancarleña y apoyar el desarrollo económico de San Carlos, generando
30 un puente informativo entre el sector productivo y las personas en búsqueda de

1 trabajo.

2 **CONSIDERANDO**

3 **PRIMERO:** Que el artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica establece
4 que las municipalidades son responsables de la administración de los intereses y
5 servicios locales, procurando el bienestar integral de los habitantes del cantón.

6 **SEGUNDO:** Que el Código Municipal (Ley N.º 7794) establece que las
7 municipalidades deben promover el desarrollo local, social y económico del
8 cantón, impulsando iniciativas que contribuyan al bienestar y progreso de la
9 población.

10 **TERCERO:** Que el acceso a la información sobre oportunidades laborales
11 constituye un elemento importante para el desarrollo humano, la estabilidad social
12 y el crecimiento económico de las comunidades.

13 **CUARTO:** Que en el cantón de San Carlos existe un importante dinamismo
14 productivo compuesto por empresas, comercios, industrias, emprendimientos y
15 organizaciones que constantemente requieren recurso humano para el desarrollo
16 de sus actividades.

17 **QUINTO:** Que la creación de una plataforma cantonal de oportunidades laborales
18 administrada desde el gobierno local permitiría que las empresas del cantón
19 puedan publicar sus vacantes disponibles, facilitando a la población el acceso a
20 información clara sobre las oportunidades de empleo existentes dentro del
21 territorio.

22 **SEXTO:** Que diversas municipalidades del país han implementado iniciativas
23 orientadas a promover la empleabilidad y el desarrollo económico local,
24 generalmente coordinadas desde dependencias relacionadas con el desarrollo
25 económico local, promoción empresarial o gestión de oportunidades laborales.

26 **SÉTIMO:** Que una plataforma digital administrada desde la municipalidad podría
27 brindar respaldo institucional, transparencia y orden en la difusión de
28 oportunidades laborales dentro del cantón.

29 **OCTAVO:** Que mediante herramientas tecnológicas accesibles la municipalidad
30 podría habilitar un espacio digital donde las empresas puedan registrar y publicar

1 sus vacantes laborales, incluyendo información básica del puesto, condiciones
2 laborales y medios de contacto para las personas interesadas.

3 **NOVENO:** Que previo a su eventual implementación resulta prudente realizar un
4 estudio de factibilidad técnica, administrativa y operativa que permita determinar
5 la viabilidad, recursos necesarios, alcance y modelo de funcionamiento más
6 adecuado para el cantón de San Carlos.

7 **DÉCIMO:** Que esta iniciativa se enmarca dentro de los principios de promoción
8 del empleo, desarrollo económico local, articulación entre el sector público y el
9 sector productivo, así como el fortalecimiento de las oportunidades laborales para
10 la población sancarleña.

11 **POR TANTO, SE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**
12 **ACORDAR**

13 1. Recomendar respetuosamente a la Administración de la Municipalidad de
14 San Carlos que, por medio del Departamento de Desarrollo Económico
15 Local, Promoción Económica o la dependencia que cumpla funciones
16 similares, y con el apoyo del Departamento de Tecnologías de Información
17 si fuese necesario, valore la posibilidad de crear una Plataforma Cantonal
18 de Oportunidades Laborales administrada por la Municipalidad de San
19 Carlos.

20 2. Que dicha plataforma permita a empresas, comercios, industrias,
21 emprendimientos y organizaciones del cantón registrar y publicar sus
22 vacantes laborales, facilitando el acceso de la población a información
23 clara sobre oportunidades de empleo disponibles.

24 3. Que las publicaciones de vacantes dentro de la plataforma puedan incluir
25 información relevante como:

- 26 • Descripción del puesto
- 27 • Requisitos del empleo
- 28 • Condiciones laborales
- 29 • Información salarial o rango salarial
- 30 • Tipo de jornada laboral

- 1 • Teléfonos de contacto
- 2 • Correos electrónicos
- 3 • Sitios web
- 4 • Dirección del lugar de trabajo
- 5 • Cualquier otra información relevante para el proceso de contratación.
- 6 4. Que dentro del análisis se consideren modelos exitosos de
- 7 plataformas de oportunidades laborales implementadas por otras
- 8 municipalidades o instituciones públicas del país, con el propósito de
- 9 adoptar buenas prácticas en materia de funcionamiento,
- 10 accesibilidad y transparencia.
- 11 5. Que la Administración Municipal realice un estudio de factibilidad técnica,
- 12 administrativa y operativa que permita determinar la viabilidad de la
- 13 implementación de esta plataforma cantonal.
- 14 6. Que dicho estudio contemple, entre otros aspectos:
- 15 • La plataforma tecnológica más adecuada.
- 16 • Los recursos humanos y técnicos necesarios.
- 17 • Los mecanismos de registro y publicación de vacantes por parte de
- 18 las empresas del cantón.
- 19 • Los mecanismos de control y verificación de la información publicada.
- 20 • Los beneficios sociales y económicos para la población sancarleña.
- 21 7. Que la Administración Municipal presente ante este Concejo Municipal un
- 22 informe con los resultados del estudio de factibilidad en un plazo no mayor
- 23 a sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la aprobación de la
- 24 presente moción.
- 25 8. Que, de determinarse la viabilidad del proyecto, la Administración
- 26 Municipal valore las acciones necesarias para su eventual
- 27 implementación en beneficio del desarrollo social y económico del cantón
- 28 de San Carlos.

29 **SE SOLICITA DISPENSA DE TRAMITE**

30 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. -**

1 **ACUERDO N° 38.-**

- 2 1. Recomendar respetuosamente a la Administración de la Municipalidad de
3 San Carlos que, por medio del Departamento de Desarrollo Económico
4 Local, Promoción Económica o la dependencia que cumpla funciones
5 similares, y con el apoyo del Departamento de Tecnologías de Información
6 si fuese necesario, valore la posibilidad de crear una Plataforma Cantonal
7 de Oportunidades Laborales administrada por la Municipalidad de San
8 Carlos.
- 9 2. Que dicha plataforma permita a empresas, comercios, industrias,
10 emprendimientos y organizaciones del cantón registrar y publicar sus
11 vacantes laborales, facilitando el acceso de la población a información
12 clara sobre oportunidades de empleo disponibles.
- 13 3. Que las publicaciones de vacantes dentro de la plataforma puedan incluir
14 información relevante como:
- 15 • Descripción del puesto
 - 16 • Requisitos del empleo
 - 17 • Condiciones laborales
 - 18 • Información salarial o rango salarial
 - 19 • Tipo de jornada laboral
 - 20 • Teléfonos de contacto
 - 21 • Correos electrónicos
 - 22 • Sitios web
 - 23 • Dirección del lugar de trabajo
 - 24 • Cualquier otra información relevante para el proceso de contratación.
- 25 4. Que dentro del análisis se consideren modelos exitosos de
26 plataformas de oportunidades laborales implementadas por otras
27 municipalidades o instituciones públicas del país, con el propósito de
28 adoptar buenas prácticas en materia de funcionamiento,
29 accesibilidad y transparencia.
- 30 5. Que la Administración Municipal realice un estudio de factibilidad técnica,

1 administrativa y operativa que permita determinar la viabilidad de la
2 implementación de esta plataforma cantonal.

3 6. Que dicho estudio contemple, entre otros aspectos:

- 4 • La plataforma tecnológica más adecuada.
- 5 • Los recursos humanos y técnicos necesarios.
- 6 • Los mecanismos de registro y publicación de vacantes por parte de
- 7 las empresas del cantón.
- 8 • Los mecanismos de control y verificación de la información publicada.
- 9 • Los beneficios sociales y económicos para la población sancarleña.

10 7. Que la Administración Municipal presente ante este Concejo Municipal un
11 informe con los resultados del estudio de factibilidad en un plazo no mayor
12 a sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la aprobación de la
13 presente moción.

14 8. Que, de determinarse la viabilidad del proyecto, la Administración
15 Municipal valore las acciones necesarias para su eventual
16 implementación en beneficio del desarrollo social y económico del cantón
17 de San Carlos.

18 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO.-**

19 **Nota:** Al ser las 19:16 horas el señor Esteban Rodríguez Murillo, Regidor
20 Municipal, se reincorpora a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-

21 ➤ **Solicitar a la Administración Municipal de la Municipalidad de San Carlos**
22 **informe sobre proyectos adjudicados a la empresa DINAJU en los**
23 **distritos de Pocosol y Palmera.-**

24 Se recibe moción emitida por los Regidores Ashley Brenes Alvarado, Eduardo
25 Salas Rodríguez, Alvaro Esquivel Castro y los síndicos Rocío Alvarado Alpízar y
26 José Alejandro Carvajal Araya, ambos de Palmera, José Luis Mora Sibaja y Lucía
27 Corrales Arias, síndicos de Pocosol, la cual se detalla a continuación:

28 Los suscritos **Ashley Brenes Alvarado, Eduardo Salas Rodríguez, Alvaro**
29 **Esquivel Castro, en calidad de regidores, y los síndicos Rocío Alvarado**
30 **Alpízar y José Alejandro Carvajal Araya, ambos de Palmera, José Luis Mora**

- 1 **Sibaja y Lucía Corrales Arias, síndicos de Pocosol, todos del Partido**
- 2 **Liberación Nacional, presentamos a consideración de ustedes la siguiente**
- 3 **MOCIÓN:**
- 4 **Moción: Solicitar a la Administración Municipal de la Municipalidad de San**
- 5 **Carlos informe sobre proyectos adjudicados a la empresa DINAJU en los**
- 6 **distritos de Pocosol y Palmera.**
- 7 Es por todos conocido la necesidad que tienen los distritos del cantón de San
- 8 Carlos de que sus comunidades puedan crecer y desarrollarse.
- 9 Es deber de la Municipalidad de San Carlos velar por el bienestar de los
- 10 sancarleños, y una red vial cantonal adecuada y en óptimas condiciones genera
- 11 ese bienestar a la comunidad.
- 12 Según información brindada por algunos integrantes de la comunidad, síndicos, y
- 13 Concejos de Distrito, de las jurisdicciones de Pocosol y Palmera han sufrido
- 14 múltiples retrasos en la intervención de sus caminos, que en apariencia son
- 15 causados por la empresa adjudicataria DINAJÚ.
- 16 Debido a los retrasos apuntados, tanto vecinos, como líderes comunales,
- 17 desconocen sobre las fechas reales de ejecución de las obras, ya que ni la
- 18 empresa adjudicataria, ni esta Municipalidad les brinda información veraz y
- 19 adecuada.
- 20 El Concejo de Distrito de Palmera, el 28 de agosto de 2025 recibió una carta
- 21 firmada por más de 15 personas recalcándoles la URGENCIA de darle
- 22 mantenimiento a esta ruta 2-10-134, y de ser asfaltada conforme se priorizó en el
- 23 2024.
- 24 En el distrito Palmera, respecto a la ruta 2-10-747 un vecino interpuso una
- 25 denuncia por problemas con las alcantarillas, y el Concejo de Distrito en el deber
- 26 de sus funciones realizó varias gestiones ante la Municipalidad de San Carlos,
- 27 respondiéndoseles mediante oficio MSCAM-UTGV-0613-2025 que se iban a
- 28 hacer las contrataciones correspondientes, sin embargo, a la fecha no se ha
- 29 realizado ninguna contratación.
- 30 Como Concejo Municipal somos conocedores de las quejas, y en especial la

1 insatisfacción que expresan los sancarleños sobre proyectos que DINAJÚ no ha
2 finalizado, y de caminos sin iniciar, entre ellos, lo sucedido con el proyecto de
3 Juanilama de Pocosol, camino 2-10-222, cuyo inicio se dio hace pocos días; así
4 como otros caminos en que DINAJÚ resultó adjudicataria, entre ellos, en Palmera
5 la ruta 2-10-751 y 2-10-134, que se priorizaron desde el 2024 para ser asfaltadas
6 en el 2025. También los caminos mencionados en el oficio #21 MSC-CDLP-2025
7 del Concejo de distrito de Palmera, la ruta 2-10-134, en el sector de La Loma, en
8 donde se ubica la finca del Colegio, y la cual, por día, la utilizan más de 14
9 profesores, y alrededor de 250 estudiantes que viajan en autobuses, con hasta 4
10 viajes al día, y cuyo estado es deplorable, y se pone peor en temporada lluviosa;
11 única ruta para el ingreso y salida de educadores, alumnos, vecinos, propietarios
12 y trabajadores de fincas.

13 Es muy importante que quienes integramos este Concejo Municipal de San
14 Carlos, pero especialmente los vecinos de Pocosol y Palmera, conozcamos en
15 detalle los proyectos adjudicados a DINAJÚ que no se han ejecutado, su estado,
16 su avance, las razones por las cuales no han finalizado, y si se han presentado
17 acciones administrativas o judiciales por posibles incumplimientos contractuales.

18 Por lo anterior recomendamos al Concejo Municipal acordar aprobar:

- 19 **1- Solicitar a la Administración Municipal que, en un plazo máximo de 1**
20 **mes calendario, contados a partir de la firmeza de este acuerdo,**
21 **realice y envíe al Concejo Municipal, y a los Concejos de distrito de**
22 **Palmera y Pocosol, un informe detallado que contenga como mínimo**
23 **un inventario de proyectos adjudicados a la empresa DINAJÚ en los**
24 **distritos de Pocosol y Palmera, estado de los mismos, fechas de**
25 **cumplimiento, si se ha generado algún incumplimiento contractual, y**
26 **en caso afirmativo, las acciones realizadas por la Municipalidad de**
27 **San Carlos ante dichos incumplimientos contractuales, sanciones**
28 **aplicadas, garantías contractuales, y cualquier detalle e información**
29 **que considere importante deba ser conocida por el Concejo Municipal**
30 **y el Concejo de Distrito de las comunidades antes mencionadas.**

- 1 **2- Solicitar a la Administración Municipal que valore técnica,**
2 **administrativa, legal y financieramente, que en caso de que exista**
3 **incumplimiento contractual de la adjudicataria DINAJÚ en los**
4 **proyectos contratados, presentar las acciones sancionatorias que**
5 **establece la ley, en caso que no se haya procedido con ello.**
- 6 **3- Enviar al Concejo Municipal de San Carlos, y a los Concejos de**
7 **Distrito de Palmera y Pocosol, el informe y la valoración contenida en**
8 **las anteriores recomendaciones.**

9 **Se solicita la dispensa de trámite.**

10 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

11 El señor Eduardo Salas Rodríguez, Regidor Municipal, señala: Esta moción en la
12 justificación está bastante clara y aquí lo que se pretende, y no voy a extenderme
13 mucho para que sean los señores síndicos del distrito de La Palmera y Pocosol
14 los que expliquen por qué nace, a raíz de una especie de molestia que hay de
15 parte de los Concejos de distrito, de estos dos distritos, sobre las labores que ha
16 realizado esta empresa. Entonces yo quisiera que sean los síndicos los que
17 expliquen en detalle.

18 La señora Lourdes Rocío Alvarado Alpizar, Síndica del Distrito de La Palmera,
19 resalta: Nosotros lo que queremos, o el Concejo de distrito de Palmera habló en
20 una reunión que invitamos a los compañeros Eduardo y Ashley, que la
21 preocupación de nosotros es que la población ya nos está reclamando muchas
22 cosas, nos está reclamando que no pueden cambiar una alcantarilla porque eso
23 le corresponde a DINAJÚ, asfaltados el año pasado no tuvimos y que este año no
24 se sabe si nos van a dar o no. Entonces, la población ya nos está solicitando que
25 qué es lo que estamos haciendo con DINAJÚ, que qué es el procedimiento, que
26 por dónde va, que qué sanciones han tenido. También hay cosas que no sabemos
27 si se terminaron bien o no se terminaron bien los proyectos desde el 2024 que yo
28 creo que uno todavía no se ha cumplido. Esa es la preocupación de nosotros.
29 Necesitamos tener algo por escrito para poderle decir a la población, está
30 sucediendo esto, esto y esto.

- 1 **Nota:** Al ser las 19:19 horas el señor Álvaro Ignacio Esquivel Castro, se incorpora
2 a la sesión, pasando a ocupar su respectiva curul.-
- 3 El señor José Alejandro Carvajal Araya, Síndico del Distrito de La Palmera
4 expresa: Básicamente es lo que dice la compañera. De igual manera, me sumo a
5 la moción. Todos los vecinos nos preguntan, los comités de caminos, hay un
6 rezago en el asfalto en el distrito de Palmera y en teoría se dice que es con base
7 a esta empresa de DINAJÚ, pero nosotros queremos un informe detallado y por
8 escrito para tener un respaldo también como Concejo distrito. No solo que nos
9 digan de boca, hay que hacer tal trabajo, hay una cantarilla, un paso de agua,
10 pero no se puede hacer porque está adjudicada la empresa de DINAJÚ. Lo que
11 ocupamos es tener eso por escrito para que no haya malos entendidos después,
12 porque sí ocupamos el respaldo y ver qué va a pasar. El año pasado no tuvimos
13 asfaltos. Hubo proyectos del 2024 que se terminaron ahorita noviembre, octubre
14 del 2025. Hay otros que no se han terminado todavía del todo, no se han
15 entregado. Entonces, por ahí vino esta moción y llamamos a los compañeros
16 Regidores para que nos ayudaran porque ya estamos. Ahora yo no sé dentro de
17 mi poco conocimiento, ignorancia, porque yo digo, ok, somos dos distritos los que
18 tenemos adjudicados a esta empresa, Pocosol y Palmera. Sin quitarle los trabajos
19 a Pocosol, yo diría, si es la empresa que está mal, no debería estar trabajando y
20 trabaja en Pocosol y no trabaja en Palmera. Entonces digo, como a ese asunto,
21 no lo entiendo. No tuvimos asfaltos en el 2025 y prácticamente nos dieron a
22 entender 2026 tampoco y la empresa tiene contrato, creo, hasta 2027. Entonces,
23 sí ocupamos ese informe detallado de la Administración Municipal donde indique
24 entonces, ok, no hay asfalto por esto y esto. La empresa está en este grado de
25 sanciones por incumplimientos. Claramente hay incumplimientos porque no han
26 terminado proyectos ni siquiera del 2024, obviamente tienen que haber
27 incumplimientos. Pensaría también que parte de la Administración dice: “No le
28 vamos a dar proyectos porque vamos a seguir lo mismo”. Entonces, nada más
29 apoyarlos para que nos ayuden con esta moción y esperar el informe detallado
30 para ver qué es lo que está pasando y nosotros tener un respaldo ante el distrito

1 que yo me debo que es La Palmera.

2 **ACUERDO N° 39.-**

3 1- Solicitar a la Administración Municipal que, en un plazo máximo de 1 mes
4 calendario, contados a partir de la firmeza de este acuerdo, realice y envíe
5 al Concejo Municipal, y a los Concejos de distrito de Palmera y Pocosol, un
6 informe detallado que contenga como mínimo un inventario de proyectos
7 adjudicados a la empresa DINAJÚ en los distritos de Pocosol y Palmera,
8 estado de los mismos, fechas de cumplimiento, si se ha generado algún
9 incumplimiento contractual, y en caso afirmativo, las acciones realizadas
10 por la Municipalidad de San Carlos ante dichos incumplimientos
11 contractuales, sanciones aplicadas, garantías contractuales, y cualquier
12 detalle e información que considere importante deba ser conocida por el
13 Concejo Municipal, y el Concejo de Distrito de las comunidades antes
14 mencionadas.

15 2- Solicitar a la Administración Municipal que valore técnica, administrativa,
16 legal y financieramente, que en caso de que exista incumplimiento
17 contractual de la adjudicataria DINAJÚ en los proyectos contratados,
18 presentar las acciones sancionatorias que establece la ley, en caso que no
19 se haya procedido con ello.

20 3- Enviar al Concejo Municipal de San Carlos, y a los Concejos de Distrito de
21 Palmera y Pocosol, el informe y la valoración contenida en las anteriores
22 recomendaciones.

23 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO.-**

24 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, propone una
25 moción de orden, para alterar el orden del día, a fin de conocer dos documentos
26 que se encuentran en el punto de Asuntos de la Alcaldía y luego continuar con las
27 mociones pendientes.

28 **SE ACUERDA:** Acoger el orden del día tal cual fue presentado. **Votación**
29 **unánime.-**

30 **ARTÍCULO X.**

1 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. -**

2 ➤ **Remisión de Modificación Presupuestaria 01-2026. –**

3 Se recibe oficio MSC-AM-H-P-027-2026 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual
4 se detalla a continuación:

5 En mi condición de Alcalde Municipal, se remite para su análisis y aprobación la
6 información referente a la **Modificación Presupuestaria 01-2026** por la suma de
7 **¢420.000.000,00** (cuatrocientos veinte millones de colones sin céntimos), con su
8 respectivo ajuste al Plan Anual Operativo y toda la documentación necesaria;
9 proceso articulado por Departamento de Desarrollo Estratégico, Dirección de
10 Hacienda y Unidad de Presupuesto, en atención a lo establecido en el punto
11 4.2.14 de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, contemplando los
12 siguientes respaldos:

13 Propuesta de **Modificación Presupuestaria 01-2026**, suscrita por Evelyn Vargas
14 Rojas, Encargada de Presupuesto.

15 Oficio **MSCAM-DE-0062-2026**, ajuste de metas, suscrito por Dixie Amores
16 Saborio, Jefatura de Desarrollo Estratégico, de fecha 27 de marzo 2026.

17 **Constancia emitida por la CCSS** del estatus como Patrono de la Municipalidad
18 de San Carlos, de fecha 30 de marzo 2026.

19 Acuerdo de la **Junta Vial Cantonal MSCAM.JVC-004-2026**, de fecha 30 de marzo
20 2026.

21 Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario
22 que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las
23 municipalidades, suscrito por Evelyn Vargas Rojas, Encargada de Presupuesto
24 de fecha 30 de marzo 2026.

25 Ante solicitudes previas de brindar una recomendación de acuerdo, se ofrece la
26 siguiente redacción:

- 27 • Dar por recibida y conocida la Certificación de verificación de requisitos del
28 bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial
29 y sus variaciones, para las municipalidades, suscrita por Evelyn Vargas
30 Rojas, Encargada de Presupuesto, de fecha 30 de marzo 2026.

1	Programa Presupuestario	Codigo	Producto de Valor	Disminución / (Desgloce x cuenta)
2	Prog II - Servicios C	2-11	Mantenimiento de aceras, caminos y calles	-C14 350 000,00
3	Prog III - Inversiones	3-1-2	Mantenimiento de Caminos y Calles	
4	Prog III - Inversiones	3-1-3	Mejoramiento de la Infraestructura vial cantonal - Fondos propios	-C29 500 000,00
5				
6				
7				
8				-C43 850 000,00
9	Programa Presupuestario	Codigo	Producto de Valor	Aumento / (Desgloce x cuenta)
10	Prog II - Servicios C	2-11	Mantenimiento de aceras, caminos y calles	C14 350 000,00
11	Prog III - Inversiones	3-1-2	Mantenimiento de Caminos y Calles	C0,00
12	Prog III - Inversiones	3-1-3	Mejoramiento de la Infraestructura vial cantonal - Fondos propios	C29 500 000,00
13				
14				
15				C43 850 000,00

- tal y como fue presentada. **Votación unánime. ACUERDO FIRME**
- ACUERDO N° 40.-**
- Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, oficio MSC-AM-H-P-027-2026 de la Alcaldía Municipal y MSCAM-JVC-0004-2026, emitido por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos, referentes a la Modificación Presupuestaria 01-2026. **Votación unánime.**
- ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO.-**
- La señora Amalia Salas Porras, Regidora Municipal, propone una moción de orden, a fin de alterar el orden del día, para conocer los nombramientos en comisión.
- SE ACUERDA:** Acoger la moción de orden tal cual fue presentada. **Votación unánime. -**
- ARTÍCULO XI.**
- NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. -**
- **Nombramientos en comisión:**

1 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

2 **ACUERDO N° 41.-**

3 Nombrar en comisión a la señora de Luzana María Maradiaga Jiménez, Síndica
4 Propietaria del Distrito de Aguas Zarcas, quien el lunes 23 de marzo del presente
5 año, a partir de las 6:00 p.m. visitó la calle Salas en Esquipulas de Aguas Zarcas,
6 camino 210 717, asunto renovación y juramentación del camino de calles 2-10 -
7 717, el informe de comisión será presentado en los próximos días. **Votación**
8 **unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE APROBADO.-**

9 **ACUERDO N° 42.-**

10 Nombrar en comisión al señor José Luis Mora Sibaja, Síndico Propietario del
11 Distrito de Pocosol, quien el día de hoy lunes 30 de marzo del presente año, se
12 trasladó a la Comunidad de Esterito de Pocosol. Se están haciendo trabajos con
13 niveladora en los caminos 579 – 580, se requiere de su presencia en razón de
14 que el operador no conocía las rutas, desde horas de la mañana y probablemente
15 hasta las 04:30 p.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINIFITAMENTE**
16 **APROBADO.-**

17 La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, indica que se
18 continuará con las mociones.-

19 **ARTÍCULO XII.**

20 **MOCIONES. -**

21 ➤ **Solicitud de criterio jurídico a la Asesoría Legal del Concejo Municipal**
22 **sobre el manejo de información confidencial y posterior consulta a la**
23 **Procuraduría General de la República de Costa Rica.-**

24 Se recibe moción RMC-012-2026, emitida por la Regidora Raquel Tatiana Marín
25 Cerdas, la cual se detalla a continuación:

26 La suscrita, Raquel Tatiana Marín Cerdas, en su calidad de regidora municipal
27 del Concejo Municipal de San Carlos, presento a consideración de este órgano
28 colegiado la siguiente moción:

29 **Asunto:** Solicitud de criterio jurídico a la Asesoría Legal del Concejo Municipal
30 sobre el manejo de información confidencial y posterior consulta a la

1 Procuraduría General de la República de Costa Rica.

2 **Considerando que:**

- 3 1) Que el Concejo Municipal, en el ejercicio de sus competencias
4 constitucionales y legales, se rige por los principios de legalidad,
5 transparencia, publicidad de los actos administrativos y protección de datos
6 personales.
- 7 2) Que en el conocimiento de diversos asuntos sometidos a este órgano
8 colegiado, se ha identificado la existencia de información que
9 eventualmente podría ser catalogada como confidencial o contener datos
10 sensibles, lo cual genera dudas razonables sobre el procedimiento correcto
11 para su tratamiento.
- 12 3) Que conforme al ordenamiento jurídico vigente, particularmente en materia
13 de acceso a la información pública, protección de datos personales y
14 debido proceso, resulta indispensable garantizar un adecuado equilibrio
15 entre el principio de publicidad de las actuaciones administrativas y el
16 resguardo de la confidencialidad cuando corresponda.
- 17 4) Que previo a la eventual formulación de una consulta ante la Procuraduría
18 General de la República, resulta procedente contar con criterio jurídico de
19 la Asesoría Legal del Concejo Municipal, a fin de sustentar adecuadamente
20 dicha gestión.

21 **POR LO ANTERIOR RECOMIENDO AL CONCEJO MUNICIPAL**

22 **ACORDAR:**

- 23 **1) Solicitar formalmente a la Asesoría Legal del Concejo Municipal que**
24 **emita criterio jurídico respecto a las siguientes interrogantes:**
- 25 ➤ **¿Cuál es el procedimiento adecuado que debe seguir el Concejo**
26 **Municipal para conocer, discutir y resolver asuntos que contengan**
27 **información de carácter confidencial o datos sensibles?**
- 28 ➤ **¿Cómo debe procederse en aquellos casos en que un documento**
29 **no ha sido advertido previamente como confidencial, pero**
30 **posteriormente se determina que contiene información sensible,**

1 **3) Disponer que, una vez recibido el criterio jurídico de la Asesoría Legal**
2 **del Concejo Municipal, la Secretaría del Concejo proceda a su**
3 **remisión, juntamente con las consultas formuladas, a la Procuraduría**
4 **General de la República, con el fin de que emita el pronunciamiento**
5 **correspondiente sobre los aspectos sometidos a análisis.**

6 **4) Notificar el presente acuerdo a la Asesoría Legal del Concejo**
7 **Municipal para lo correspondiente.**

8 Se solicita dispensa de trámite.

9 **SE ACUERDA:** Rechazar la dispensa de trámite de la moción presentada, por
10 cuanto no se alcanzó la mayoría calificada requerida de las dos terceras partes
11 del total de los miembros del Concejo Municipal. **La votación fue de cinco votos**
12 **a favor y cuatro en contra.**

13 **ACUERDO N° 43.-**

14 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y
15 recomendación, moción RMC-012-2026, emitida por la Regidora Raquel Tatiana
16 Marín Cerdas, asunto: Solicitud de criterio jurídico a la Asesoría Legal del Concejo
17 Municipal sobre el manejo de información confidencial y posterior consulta a la
18 Procuraduría General de la República de Costa Rica. **Votación unánime.**

19 **ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO.-**

20 ➤ **Apoyo municipal a iniciativa juvenil Banda Rítmica Casa del Boyero.-**

21 Se recibe moción RMC-010-2026, emitida por la Regidora Raquel Tatiana Marín
22 Cerdas, la cual se detalla a continuación:

23 Las suscritas, Raquel Tatiana Marín Cerdas, en su calidad de regidora municipal,
24 y Zoraide Pérez Acuña, síndica del distrito de Venecia, ambas integrantes del
25 Concejo Municipal de San Carlos, presentamos a consideración de este órgano
26 colegiado la siguiente moción:

27 **Asunto:** Apoyo municipal a iniciativa juvenil Banda Rítmica Casa del Boyero.

28 **Considerando que:**

29 1. Que el artículo 169 de la Constitución Política y el Código Municipal
30 establecen que las municipalidades deben promover el desarrollo integral

- 1 de las comunidades y apoyar iniciativas que contribuyan al bienestar social,
2 cultural y educativo de la población.
- 3 2. Que en el distrito de Venecia se conformó en mayo del año 2025 la Banda
4 Rítmica Casa del Boyero, agrupación integrada actualmente por 40
5 jóvenes con edades entre los 10 y los 20 años, quienes participan
6 activamente en actividades culturales y comunitarias.
- 7 3. Que esta banda rítmica promueve la participación de la niñez y juventud en
8 espacios artísticos y formativos, contribuyendo a la sana convivencia, al
9 desarrollo de habilidades musicales y al fortalecimiento del tejido social,
10 constituyéndose además en una alternativa positiva que ayuda a mantener
11 a los jóvenes alejados de problemáticas sociales como el consumo de
12 drogas y otros vicios.
- 13 4. Que para el desarrollo de sus presentaciones y procesos de formación
14 musical, la Banda Rítmica Casa del Boyero utiliza instrumentos tales como
15 bombos, cajas repicadas, güiros, timbales, congas y liras, los cuales han
16 sido adquiridos principalmente mediante actividades de recaudación
17 organizadas por los propios jóvenes y sus familias, comprando en muchos
18 casos un instrumento a la vez.
- 19 5. Que asimismo los uniformes y otros gastos han sido cubiertos con aportes
20 directos de los padres de familia y mediante ventas o actividades
21 comunales, lo cual evidencia el esfuerzo y compromiso de las familias para
22 mantener activo este proyecto juvenil.
- 23 6. Que, pese al gran esfuerzo realizado por los integrantes y sus familias, la
24 agrupación enfrenta limitaciones económicas para la adquisición de
25 instrumentos, uniformes, transporte y otros insumos necesarios para su
26 funcionamiento y participación en actividades culturales.
- 27 7. Que este tipo de iniciativas comunitarias representan un valioso aporte
28 para el desarrollo cultural, la prevención social y la formación de la
29 juventud, por lo que resulta pertinente valorar posibles mecanismos de
30 apoyo institucional.

- 1 8. Que actualmente la Banda Rítmica Casa del Boyero no cuenta con cédula
2 jurídica propia, sin embargo, existe la posibilidad de que, en caso de
3 concretarse algún tipo de apoyo institucional, la gestión administrativa
4 correspondiente pueda canalizarse por medio del Museo Casa del Boyero,
5 instancia que podría fungir como entidad receptora o articuladora para la
6 administración de los instrumentos, insumos u otras ayudas que
7 eventualmente se otorguen, conforme a la normativa aplicable.

8 **POR LO ANTERIOR RECOMIENDO AL CONCEJO MUNICIPAL**
9 **ACORDAR:**

- 10 a. Solicitar respetuosamente a la Administración Municipal que
11 realice una valoración técnica, legal y financiera sobre la
12 posibilidad de brindar algún tipo de apoyo a la Banda Rítmica Casa
13 del Boyero, agrupación juvenil conformada por aproximadamente
14 40 integrantes con edades entre los 10 y los 20 años.
- 15 b. Que dentro de dicha valoración se considere, entre otras
16 alternativas, la posibilidad de apoyar con instrumentos musicales,
17 transporte, uniformes u otros insumos necesarios, de conformidad
18 con las posibilidades institucionales y la normativa vigente.
- 19 c. Que en dicha valoración se contemple que, al no contar
20 actualmente la Banda Rítmica Casa del Boyero con cédula jurídica,
21 cualquier eventual apoyo institucional pueda canalizarse mediante
22 el Museo Casa del Boyero u otra figura jurídica que resulte
23 procedente, conforme al análisis técnico y legal que realice la
24 Administración Municipal.
- 25 d. Solicitar a la Administración Municipal que, una vez realizado el
26 análisis correspondiente, informe al Concejo Municipal de San
27 Carlos sobre los resultados de la valoración técnica, legal y
28 financiera.

29 Se solicita dispensa de trámite.

30 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.-**

6

7

8

9

10

11 **Raquel Tatiana Marín Cerdas Ana Patricia Solís Rojas**

12 **PRESIDENTE MUNICIPAL** **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**